



Facultad de Ciencias de la Comunicación

**Análisis de la información televisiva:
feminicidios en Puebla**

Tesis para el Título de Licenciado en
Comunicación

Presenta

Eduardo Mata Rincón

Director de Tesis

Dra. Angélica Mendieta Ramírez

H. Puebla de Z. Diciembre 2019

Agradecimientos

Antes que nada agradecer a todo mi familia por presionarme a obtener un título de Licenciatura, existieron muchos obstáculos por lo cual se postergo varios años, considerar que estos últimos meses no fueron fáciles hubo muchos desvelos, presiones y cuestiones en las que me quería dar por vencido por que durante el trabajo hubo altas y bajas en mi autoestima, pensamientos en querer dejar todo.

Es por eso que debemos de tener en cuenta que uno no está solo, existe mucha gente atrás apoyándote, dándote ánimos para poder recorrer este camino en la vida que puede ser difícil pero en cierta forma es la mejor porque de esa manera aprendí que nada en la vida es fácil y se debe de trabajar para que al final tengamos esta gran satisfacción al concluir un proyecto.

Agradecer podría hacerlo con toda mi familia pero en esta ocasión quisiera ser un poco más específico y me refiero a mi hermano Samuel Mata Rincón, gracias a él y a su esposa Teresa Cortes Pancoatl fueron un pilar muy importante para poder concluir mi trabajo a su apoyo, paciencia y todo el tiempo que me dedicaron se los agradezco de corazón y sé que cuando tenga un problema en el futuro puedo confiar en ellos.

A la Dra. Angélica Mendieta Ramírez a mi parecer la única maestra que en verdad me apoyo y no solo a mí sino a todos mis compañeros que estuvimos en su curso que sin él no podríamos continuar con nuestra vida laboral, así que le agradezco por tomarse parte de su tiempo en nosotros ya que no muchos docentes trabajarían sin paga los fines de semana.

Dr. José Luis Estrada Rodríguez agradecerle por su tiempo invertido en mi trabajo, el poco tiempo que tuve para conocerlo fue suficiente para saber que es uno de los pocos docentes en esta universidad que ve por los alumnos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
Capítulo I. ANTECEDENTES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	4
1.1. Evolución de la violencia de género	5
1.2. Violencia de género en Europa	9
1.3. Violencia de género en Latinoamérica	17
1.4. Desigualdad de género en México	21
Capítulo II. PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LA COMUNICACIÓN Y LEGISLACIÓN DE LA VIOLENCIA	31
2.1. Violencia feminicida	32
2.2. Femicidio y Feminicidio	37
2.3. Teoría sexo género	41
2.4. Teoría feminista	44
2.5. Teoría socio cultural de la comunicación	49
2.6. Tratados internacionales	55
2.7. Legislación Mexicana	59
Capítulo III. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN TELEVISIVA: FEMINICIDIOS EN PUEBLA	65
3.1. El poder de la normalización, efectos de verdad en los medios de comunicación y en el discurso social de la violencia.....	66
3.2. La influencia de la televisión en la percepción de la violencia de género en la sociedad.	73
3.3. Los medios de comunicación en la representación social del feminicidio..	78
3.4. Manejo de las noticias en el Caso “Paulina”.	83
CONCLUSIONES	90
PROPUESTA	93
BIBLIOGRAFIA	95

INTRODUCCIÓN

La relación entre los medios de comunicación y la violencia de género tiene fundamental importancia, ya que la percepción de la violencia tiene relación directa con la función que cumplen los medios de comunicación cuando informan sobre diferentes hechos y la opinión pública que se forma sobre ellos.

Vivimos en sociedades altamente mediatizadas, Omar Rincón define que “la realidad es lo que percibimos que hemos vivido, sentido y experimentado. La realidad es, entonces, una producción comunicativa”. Esto significa que la vivencia diaria en tanto percepción es la que construye la realidad; es decir, que se la produce socialmente a través de la comunicación (Carrión Fernando, 2008, p 8).

Es así que la comunicación construye desde distintas maneras y espacios percepciones de los temas que presenta, por ello resulta importante analizar como a diario los medios de comunicación dan cuenta de casos de feminicidios que ocurren en el país.

Ante la situación de emergencia sobre la violencia feminicida que va en aumento y la cual presenta los actos más crueles y degradantes para las mujeres. Consideramos importante revisar el manejo televisivo de este fenómeno, ya que este, puede impactar de forma positiva en la audiencia en tomar conciencia del problema y disminuir la revictimización de las víctimas.

En este sentido, nos dice Miguel Clemente Díaz (2007, p 531) que “Los medios de comunicación forman ya parte de la sociedad contemporánea, constituyendo uno de los principales elementos de socialización de los niños y jóvenes, por detrás de la familia y la escuela. Si entre sus funciones básicas destacan la información, la diversión y el entretenimiento, no es menos cierto que cobra igual o mayor importancia la transmisión de ideas, actitudes, estereotipos y pautas conductuales, que no en pocas ocasiones han generado debates cuestionando su carácter inofensivo en la socialización de nuestros jóvenes”.

El objetivo central de la presente tesis fue mostrar que el manejo de notas televisivas respecto a la violencia de género y en específico la violencia feminicida podría generar un efecto positivo sobre la conducta de los espectadores y poder ir atenuando este fenómeno que afecta a las mujeres en nuestro país.

El tema de feminicidios en México es impostergable porque cada día observamos más casos de muertes de mujeres con niveles brutales, casos que los medios de comunicación dan a conocer, no siempre con el mejor manejo de los casos.

La pregunta eje de la presente investigación fue si el manejo televisivo de probables casos de feminicidios por parte de los medios de comunicación ha sido el correcto y también si son manejados desde la perspectiva de género, lo cual tendría un impacto en la audiencia que recibe esta información.

Este trabajo consta de tres apartados, en el capítulo uno se construye un panorama general sobre la violencia de género y se analiza cómo ha sido en Europa, Latinoamérica y México.

En el capítulo dos se abordan los conceptos de violencia feminicida, también se establecen las diferencias entre feminicidio y femicidio. Asimismo las diferentes teorías sexo género y feminista que buscan establecer la desigualdad histórica de las mujeres. Cerramos el capítulo con teoría sociocultural de la comunicación, los tratados internacionales y la legislación mexicana que buscan atender el tema imponiendo sanciones más severas que respondan a los casos brutales de violencia de género.

En el capítulo tres analizamos la manera en que Televisa da a conocer los feminicidios en Puebla, en específico el caso de “Paulina”. Para ello nos apoyamos en el poder de la normalización en la actualidad y la influencia de la televisión en la percepción de la violencia de género

CAPÍTULO I.
ANTECEDENTES DE
VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia es un fenómeno que está presente en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo; Las causas son muy diversas, no obstante, de modo desafortunado, nos hemos dado cuenta que hoy en día, los casos de violencia ocurren con mayor frecuencia, contra mujeres. Todo esto tiene un trasfondo y es justamente lo que vamos a estudiar. La violencia contra las mujeres es un problema originado por las desigualdades de género entre hombre y mujer, y esta misma puede causar la muerte de la persona violentada, es por eso que en este capítulo vamos a definir algunos términos generales para entenderlo mejor, y revisar un caso de violencia contra mujeres, para tomarlo de ejemplo.

1.1 Evolución de la violencia de género

Uno de los principales problemas que nos aquejan en pleno siglo XXI es la desigualdad de género. Desde hace muchos años hemos debatido sobre la diferenciación entre lo masculino y lo femenino. Rogelio Frías define “el género como el conjunto de procesos socioculturales a partir de su sexo” es entonces que la diferenciación biológica se convierte en una diferenciación social (Frías, 2004, p. 5).

Esta diferenciación social, a partir de los modelos matriarcal y patriarcal como estereotipos, generan inequidad entre los individuos en la jerarquía social. Estos actos de inequidad se nos han ido enseñando a través de los años, mediante actos de sumisión e imposición. La violencia se define como cualquier acto que esté en contra de los derechos, la voluntad y la integridad física, psicológica, emocional y social de las personas (Frías, 2004, p.15).

La violencia es un acto de abuso de poder, para dañar, a través de golpes, insultos y es ejercida hacia los individuos más vulnerables. Acorde a la diferenciación social antes mencionada debido al género, podemos decir entonces

que la violencia de género va directamente relacionada a las mujeres como las principales receptoras, la causa principal, la desvalorización de lo femenino, y la subordinación a lo masculino, no obstante, puede darse en sentido inverso. En sí, entendemos que la violencia de género es aquel acto de violencia tanto física como psicológica, asentada en un espacio de desigualdad y discriminación, porque quien practica la violencia sobre otro siempre lo supone inferior.

Para Patricia Lorenzo la violencia de género no solo es un problema de seguridad, sino de desigualdad, de poder y de ejercicio de los derechos, porque existe una construcción social que supone a las mujeres como seres sobre los cuales puede ejercerse la violencia con modos e intensidades diversas (Lorenzo, 2009, p. 276).

Como se ha mencionado anteriormente, la violencia de género, va relacionada a las mujeres por la condición de sumisión e inferioridad que se le ha asignado. Desde la infancia crecemos con el mito de la superioridad del hombre, tan solo por el sexo, y la verdad es que hoy en día sigue siendo bastante común, tanto para hombres como para mujeres.

Se trata de violencia física, sexual y psicológica, incluyendo violación y abuso sexual, acoso e intimidación sexual en el trabajo y en otros lugares, trata de mujeres, prostitución forzada y el feminicidio. En suma, la violencia de género es una violencia física, sexual y psicológica que además en algunas sociedades puede también ser perpetuada o tolerada por el estado (Boldelón, 2005). La violencia de género se ha venido tolerando y reproduciendo a través de patrones culturales y sociales que van normalizando estas conductas, no es raro ver a mujeres jóvenes que aún en estos días lo ven como algo normal, lo que entorpece en demasía todos los esfuerzos que se hacen por abolir este mal social.

Los medios de comunicación, también han contribuido en gran medida a aminorar el problema social que vivimos en cuanto a desigualdad.

Tan solo en México, se dan prácticas dañinas contra las mujeres, mismas que muchas veces no son definidas como violencia o que son encubiertas bajo el concepto de prácticas culturales (Torres, 2006, pp. 14-15). Socialmente se crean y se difunden practicas discursivas que justifican el dominio del poder masculino, de la misma forma, creencias sobre los roles de género y sobre otros conceptos como el amor, matrimonio, sexualidad, moda, belleza, aborto entre otros.

Al difundirse esta ideología sobre sociedades masculinas y femeninas, así como de género y sexualidad, lo que se logra es agrandar más esa brecha de desigualdad y de poca conciencia que actualmente ya estamos viviendo. Socialmente también se nos ha inculcado la heterosexualidad como un objetivo a perseguir, y a su vez condenando y estigmatizando a personas con otras preferencias sexuales o bien que se identifican con un género diferente.

Aunque en su mayoría, la violencia de género es un problema que aqueja en su mayoría a las mujeres, es de vital importancia resaltar el preocupante número de personas violentadas por su preferencia sexual, ya sea física, sexual o psicológica. Desafortunadamente aun vivimos en una sociedad donde se promueve la idea de la fragilidad femenina, desde las revistas para caballeros, notas amarillistas y más medios se han construido estereotipos de hombres y mujeres.

El estereotipo construido para los hombres los coloca en un espacio de una supuesta energía sexual controlada por hormonas y se define en un espacio de animalidad, como cazadores y proveedores ajenos a la supuesta naturaleza femenina, ya que la naturaleza masculina depende de la testosterona que es la culpable del supuesto eterno deseo masculino (Rodríguez, 2007, p.215).

De la mujer se espera el recato, la dignidad, la pureza, la abnegación y la sumisión como características indispensables para ser buenas mujeres. En muchos países de Latinoamérica es evidente la violencia de género contra las mujeres por el

hecho de ser mujer, organizaciones como la OMS, por ejemplo, han considerado este como un problema de salud pública, por su frecuencia y por sus efectos de salud en las mujeres.

Las formas y consecuencias de este tipo de violencia se consideran como una construcción social, que afecta a cualquier mujer en cualquier país, sin consideración de clase, raza, religión, o cualquier otra circunstancia personal (Diez, 2002).

A lo largo de los años se ha podido constatar el aumento de casos de violencia contra las mujeres, sin embargo, es evidente que independientemente del incremento, se debe añadir que hace años estos casos no eran tan difundidos como se empiezan a difundir ahora, todo gracias a los grupos de feministas que se han encargado de alzar la voz, denunciar y hacer público ante la sociedad estos casos.

Innegablemente hace falta mucho por hacer, ya que gran parte de la sociedad no está realmente informada sobre las cifras de mujeres violentadas, además que muchas mujeres aún no saben detectar que posiblemente ellas estén viviendo en un círculo de violencia. Al escuchar violencia, como se nos ha inculcado, generalmente lo relacionamos con golpes, sin saber que esa no es la única forma de violencia, lo importante es detectar que existen otras formas de menospreciar, violentar, sobajar, a las mujeres.

Justamente agrupaciones de mujeres feministas, son las que empiezan a tratar de manifestarse, de informar a la sociedad y de alertar para disminuir y prevenir hasta erradicar esta pandemia social. Para ello, se han creado leyes que protegen a las mujeres de la violencia, tal como la Ley 1257 de 2008 en Colombia, o bien el Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU, por mencionar algunos ejemplos.

La labor por hacer es muy ardua, el feminismo como movimiento social ha hecho importantes aportes a la sociedad, gracias a este, los gobiernos estudian y aprueban políticas o leyes que ayudan al desarrollo de diversas transformaciones a una sociedad que se encuentra ligada a la represión. A pesar de todos los avances tecnológicos y científicos que podemos vivir en la actualidad, el uso de nuevos aparatos para simplificar la vida, el deseo de la sociedad por modernizarnos para mejorar nuestra calidad de vida, todavía arrastramos con el lastre de muchas ideologías que impiden ese desarrollo humano.

Es increíble que todavía las sociedades de la mayoría de las naciones estén viviendo situaciones de desigualdad, y peor aún de violencia causada por esa desigualdad.

Hoy en día nos estamos haciendo cada vez más conscientes del problema que vivimos, y nos permitimos reconocer que las ideologías donde la mujer es vista como un ser inferior y el hombre como superior finalmente empiezan a desvanecerse, es cierto que aún pasamos por una etapa muy incipiente, pero poco a poco las nuevas generaciones crecerán con una mentalidad en la que el hombre y la mujer sean vistos como iguales, con los mismos derechos, con las mismas capacidades, los mismos deseos y el mismo valor. Ojalá pronto la sociedad abra los ojos, para poder disminuir, y ¿Por qué no? eliminar de tajo las situaciones donde se vulnera y se violenta a las mujeres en todas sus formas, lograr que aquellas que viven violencia puedan identificar las señales de alerta, y conozcan sus derechos.

1.2 Violencia de género en Europa

La violencia contra las mujeres es un problema que ha existido desde hace mucho tiempo, y se han buscado muchas formas para tratar de definirla o de nombrarla, la idea es plasmar las desigualdades en las relaciones de poder en la sociedad como forma de violencia, de hombres en su mayoría contra mujeres.

“Desde que la violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja empezó a ganar visibilidad, éste fenómeno ha sido definido de diferentes maneras, con algunos matices que varían en función del idioma, la cultura y las políticas de cada país. A partir del término “Violencia Familiar” que es neutral en cuanto a género, se empezó a hablar, sucesivamente, de “violencia contra las mujeres” y de “violencia de género”, hasta llegar a expresiones “violencia masculina” o “violencia machista”, términos más habituales en España que en otros países europeos. La evolución lingüística de la expresión se corresponde con las transformaciones conceptuales que ha experimentado el fenómeno: progresivamente, se ha ido buscando un término capaz de plasmar las desigualdades en las relaciones de poder en la estructura social, ya que se trata de una forma de violencia perpetrada por los hombres en contra de las mujeres” (Oddone, 2017).

La definición para referirse a actos de violencia y de desigualdad ha evolucionado a lo largo de los años. Como vemos en un inicio se refiere a violencia familiar, pero no especifica sobre qué género se ejerce la violencia, por medio de grupos feministas y organizaciones que han ido gestionando campañas transnacionales, es como poco a poco se va cambiando el término al cambio cultural y llegar a la definición de “Violencia contra las mujeres” la razón central es porque sin duda la violencia es perpetrada la mayor parte de las veces por parte de hombres contra mujeres.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) adoptada, en 1979, definió por primera vez las formas de discriminación que afectan a las mujeres, aunque sin llegar a mencionar la violencia de manera explícita. Este vacío fue subsanado por el comité de la CEDAW, que, a partir de los años 80, empezó a elaborar la Recomendación General no. 19, de 1992 en la que, por primera vez, se nombró explícitamente la violencia contra las mujeres y se definió “violencia de género”, es decir una

violencia que encuentra su origen en las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres (Oddone, 2017).

Es así como por primera vez se asigna un término para definir la violencia, dirigida a mujeres por causas de desigualdad de género. Si bien el término al inicio puede sonar muy ambivalente ya que por un lado puede referirse a violencia de género, como tal se entiende que es una violencia por causas de género, pero poder aplicarse para hombre y mujer, la idea es expresar que va más enfocado a la violencia ejercida sobre la mujer ya que en su mayoría es la mujer la que sufre violencia.

Anteriormente existían distintas luchas y campañas sobre prácticas específicas, en Europa y Estados Unidos contra la violación y la violencia doméstica, en África sobre mutilaciones genitales femeninas, en Europa y Asia contra la esclavitud sexual, en América Latina sobre tortura y violación sobre presas políticas (Oddone, 2017). Como vemos en el párrafo anterior, en todos los continentes se sufre de violencia contra la mujer, las causas o las razones pueden ser variadas y atribuidas a cada cultura, como vemos cada campaña pelea por alguna causa más específica, aunque a mi punto de vista, todo se resume a violencia contra la mujer.

La definición “Violencia contra las mujeres” logró finalmente constituir un marco único y reconocer todas las prácticas como expresión de un mismo fenómeno general (Keck y Sikkink, 1998).

De esta forma, poco a poco se fue adoptando el término, ya que las mujeres son mayormente expuestas a situaciones de violencia; varias organizaciones sociales de apoyo a las mujeres para erradicar la violencia fueron adoptando el término, para especificar que se trataba de mujeres, e ir adoptándolo a las causas.

Algunos casos llevados ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) han sentado jurisprudencia en materia de violencia contra la mujer, así en dicho

convenio la violencia contra las mujeres incluye “todos los actos de violencia basados en el género” donde el término género hace referencia a los “papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres. El convenio del consejo de Europa aborda este tipo de violencia como una violencia dirigida contra una mujer porque es una mujer. El énfasis en la dimensión cultural, social y política de la construcción de los roles de género, ayuda a comprender cómo estos elementos contribuyen a establecer las condiciones para que se produzca la violencia de los hombres contra las mujeres. A diferencia de las anteriores, esta definición de violencia contra las mujeres refleja la comprensión de la violencia como producto de la opresión patriarcal y como un obstáculo a la igualdad de género (Chouldry, 2016).

Como vemos poco a poco se va adaptando mejor el término que describe la violencia ejercida sobre las mujeres por parte de los hombres. Ahora bien, sabemos que la violencia contra las mujeres está presente en todas las sociedades, si ya vimos que no importa si es uno u otro país, tampoco tiene que ver la clase social, la verdad es que no hay distinción de ello. La violencia está presente, es por ello que hay tantas organizaciones que están gestionando leyes o formas de erradicar la violencia, por parte de campañas, evidenciando los casos de violencia para que la gente haga un poco de conciencia de lo que está pasando, criminalizando actos de violencia pero también lo hace induciendo a los hombres a cambiar la mentalidad en la que se cree que un hombre es violento por su propia naturaleza y a su vez la de creer que es superior a las mujeres por el hecho de ser hombres.

Aunque muchos hombres rechacen el uso de violencia, para muchos de ellos la violencia nunca sea la primera opción, el género masculino parece haberse construido históricamente a través de una estrecha relación con el dominio, la imposición y el uso de la fuerza cuando los hombres cometen acciones violentas, en la mayoría de los casos estas acciones pueden enmarcarse en ideologías o

prácticas de género comunes alimentadas en las interacciones cotidianas y consideradas modelos hegemónicos en nuestra sociedad (Connell, 2013).

Es notorio que en la mayoría de las sociedades se nos presenta la figura masculina con mayor poder que las mujeres, si bien no podemos decir que todos los hombres tengan esa mentalidad, es un hecho que si es la mayoría. Sin querer meterme en asuntos religiosos, pero tomando ese pequeño ejemplo, nos damos cuenta que la figura de Dios es masculina, en los libros religiosos, por ejemplo, nos habla del respeto y sumisión de la mujer, desde ahí se nos plantea esa mentalidad, patriarcal. Desde épocas remotas, en todas las culturas, la mayoría de las religiones, en todas partes prevalece el mismo patrón.

De manera progresiva, la normativa internacional ha hecho hincapié en la importancia de responsabilizar a los hombres e invitarlos a reconocer sus comportamientos violentos, animando a los estados a intervenir en esa dirección; desde los estudios de masculinidad, pasando por la experiencia de los servicios para el tratamiento de los hombres autores de violencia de género, hasta llegar a la experiencia directa de los maltratadores, la compleja relación entre masculinidad y violencia se presenta como uno de los núcleos fundamentales a tratar para desarrollar políticas de prevención que vean a los hombres como protagonistas, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Oddone, 2017).

Esta iniciativa me parece ideal para crear conciencia en los hombres de nuestra generación y que son ejemplo de futuras generaciones, sin embargo, creo que también hay mujeres que deben hacerse conscientes de la misma circunstancia, ya que también hay mujeres que no reconocen los comportamientos violentos, o bien los justifican y los fomentan. Gracias a este tipo de acciones es que los varones empezarían a ser empáticos con las mujeres.

En el Reino Unido y en Estados Unidos, el “movimiento de mujeres maltratadas” contribuyó a poner el tema de violencia física y sexual, contra las mujeres en la agenda social y política del país, con el apoyo de medios de comunicación, se logró llamar la atención, así se abrió un primer refugio para mujeres maltratadas en Reino Unido, en los años siguientes en el resto de Europa, en marzo de 1976, el primer encuentro del Tribunal Internacional sobre crímenes contra las mujeres reunió alrededor de 2000 mujeres de más de 40 países en Bruselas, para hablar de violencia familiar, violación, prostitución, mutilación genital femenina, etc. Y posteriormente surge la Red Feminista Internacional (Oddone, 2017).

Estas redes a nivel global han contribuido a ampliar la visión sobre el tema de violencia en el mundo, para defender los derechos de las mujeres, de la misma forma el entender el concepto de violencia en términos de relaciones de poder, en contextos familiares, laborales, o en otros contextos sociales y a su vez analizar la figura del hombre.

Según los estudios en materia de hombres, se ha relacionado a la masculinidad con la violencia desde siempre, ya que la violencia es considerada un elemento para demostrar masculinidad, por lo regular las agresiones físicas por parte de los hombres siempre son vistas como sinónimo de poder y dominio, la violencia es el elemento que surge en etapas críticas de la vida, por lo regular en las transiciones, por ejemplo de adolescente a joven adulto, a la hora de ser padres, o el alguna otra transición de su vida.

Con la intención de promover un cambio en las actitudes masculinas hacia la violencia contra la mujer se crearon programas dirigidos a hombres autores de violencia contra las mujeres, en varios países de Europa, en África, Asia, América latina y Estados Unidos, estos programas ofrecían terapias, campañas de prevención, y respaldos por organizaciones de apoyo.

Con respecto a estos programas surge el programa llamado “Emerge”, fue el primer programa educativo, contra el abuso. Los integrantes sostenían la necesidad de un modelo de tratamiento de los hombres que fuera profeminista y que enfatizara las dimensiones de poder y control que caracterizan la violencia masculina contra las mujeres (Oddone, 2017).

Como vemos, a la par de surgir organismos para pelear y defender los derechos de las mujeres, también surgen para tratar y estudiar el comportamiento de los hombres, intentar cambiar su mentalidad, la intención es erradicar la desigualdad que se vive, desde hace ya mucho tiempo se inició esta estrategia.

A partir de estas iniciativas, en Europa empiezan a surgir varios programas para hombres autores de violencia, aunque en muchos casos los centros que los han aplicado han funcionado de forma aislada y su desarrollo ha sido lento y diversificado según el país.

El énfasis en la necesidad de trabajar con los hombres es coherente, con una comprensión de violencia contra las mujeres, como fenómeno cultural, arraigado en las desigualdades estructurales, como un obstáculo material y simbólico al logro de una igualdad de género real (Oddone, 2017).

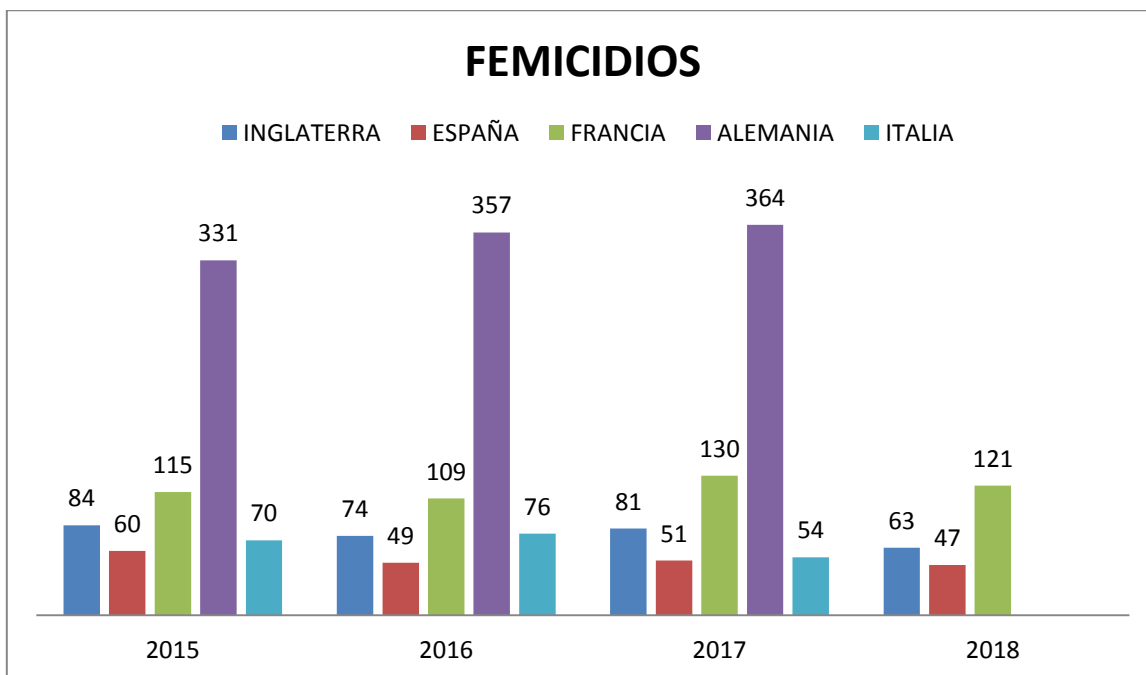
Al centrar atención en los hombres para orientarlos e iniciar con una educación en la que se valoren los derechos por igual entre géneros se busca precisamente erradicar mentalidades que antiguamente eran concebidas como una verdad absoluta, quizá es una idea incipiente a pesar de llevar ya varios años en práctica, lo que sí es un hecho es que para un futuro hará una gran diferencia.

Poner el foco en hombres como autores, o potenciales autores de violencia, así como cómplices de una cultura que legitima la violencia contra las mujeres, es una manera de visibilizarlos como potenciales sujetos de cambio y finalmente cuestionar los procesos de construcción social de las masculinidades, es decir,

como se crían, educan los niños y hombres en nuestras sociedades (Oddone, 2017).

En base a lo anterior, reitero que es importante focalizar la atención en los hombres, para educar y corregir ciertas circunstancias o conductas de violencia, pero no debemos olvidar que en la sociedad hay mujeres también con ideas patriarcales, lo ideal es, como ya había mencionado, ofrecer esa atención a todas las personas, educar a todos, de no ser así, mujeres con esas ideas arraigadas van a seguir fomentando la idea de desigualdad de género y violencia. Esta es una gran estrategia, debido a que la educación y el fomento al respeto es la base de todo, se gana más apoyando y gestionando un bien tanto para hombres como para mujeres para un bien común.

Grafico 1. Número de Femicidios en Europa



Fuente: La Red 21

Podemos observar que la tendencia a través de los años 2015 y 2018 se ha mantenido constante, a pesar de las políticas que se han implementado para

atender el tema, por ello resulta fundamental replantear las estrategias al respecto.

1.3 Violencia contra las mujeres en América Latina

El tema de feminismo ha estado vigente desde hace siglos y siglos, con la idea de reivindicar los derechos de la mujer, esta ola de feminismo inicia en Europa y poco a poco se va extendiendo hasta llegar a América Latina. A partir de los años sesentas, es cuando en América las mujeres empiezan a tomar conciencia de su entorno, de las representaciones, ideas, suposiciones por las teorías patriarcales respecto de las mujeres y su rol femenino.

En primer lugar, las feministas dirigieron su atención teórica a los discursos patriarcales, tanto a los que eran abiertamente hostiles y agresivos contra las mujeres y lo femenino. Las feministas parecían muy interesadas en la inclusión de las mujeres en los campos de los que se les había excluido, es decir en la creación de representaciones, que permitirían considerar a las mujeres como iguales a los hombres (Gross, 1986).

A raíz de este interés es como el feminismo va resurgiendo y va centrando su atención en la investigación de la violencia contra las mujeres y feminicidio, en toda Latinoamérica, sin duda, la investigación de este problema no ha sido cosa fácil, sin embargo, ha servido para identificar a la violencia como un problema social. Se ha querido investigar sobre la violencia de género, como el problema social que mencionamos, sin embargo, es importante comentar que dicha investigación se enfrenta a numerosas dificultades, por una parte, “la investigación empírica que no cuenta con un sustento teórico para respaldarse, por otro, la investigación sustentada en teoría sociológica, que ignora las mediaciones existentes entre los arreglos y estructurales y la conducta específica de los individuos” (Castro y Riquer, 2003).

Como vemos poco a poco se va creando un sistema más organizado para la investigación de la violencia, por un lado, se atienden los casos más directamente con las víctimas, se les ofrece apoyo y se tiene un acercamiento que permite lograr una empatía, a su vez gestionar la denuncia pública y política del fenómeno como consecuencia se proponen leyes y reformas.

Durante más de dos décadas, feministas de varios países de la región latinoamericana intentaron hacer visible a la violación y el hostigamiento sexual, más tarde en la década de los noventa, se ocuparon de visibilizar el fenómeno de violencia doméstica o intrafamiliar y una serie de prácticas ancestrales como la mutilación femenina, el infanticidio de niñas y el feminicidio, hoy sabemos que el esfuerzo no ha sido en vano (Castro y Riquer, 2003).

Poco a poco se va ampliando el objeto de estudio, del fenómeno de violencia, va desde el acoso sexual, la violencia doméstica, violencia laboral, violencia psicológica, violencia económica, solo por mencionar unos pocos ejemplos, hoy en día tenemos identificada esa clasificación de violencia, definitivamente es gracias a las investigaciones que se han realizado, al parecer ha pasado mucho desde entonces y los logros siguen siendo pocos, pero sin estos estudios, sin las personas comprometidas por la causa, no se lograría, me atrevo a decir que américa latina es uno de los países con mayores casos de violencia contra la mujer, y el hecho de que mujeres de estas naciones, dediquen sus esfuerzos en sanar este problema social es muy digno de orgullo.

Hablando de logros obtenidos, podemos decir que ya hay una serie de documentos internacionales que obligan a los países que los han firmado a implementar medidas para hacer frente a la violencia de género, por los menos entre organismos que componen el Sistema de las Naciones Unidas, se ha logrado consenso en torno a la importancia del problema y la necesidad de hacerle frente. Por otra parte, se cuenta ya con algunos estudios para países de

América latina que señalan la magnitud de la problemática y de sus consecuencias para el desarrollo económico, el bienestar familiar y la salud de mujeres de todas las edades. (Castro y Riquer, 2003).

A pesar de todas las investigaciones hechas sobre el problema de violencia de género y de la cantidad de organismos que han ido surgiendo a lo largo del tiempo, viene otra interrogante, la de definir las causas que originan el problema, es entonces cuando surgen múltiples razones, la cultura patriarcal de la que venimos es una de ellas, sin embargo, no es la única.

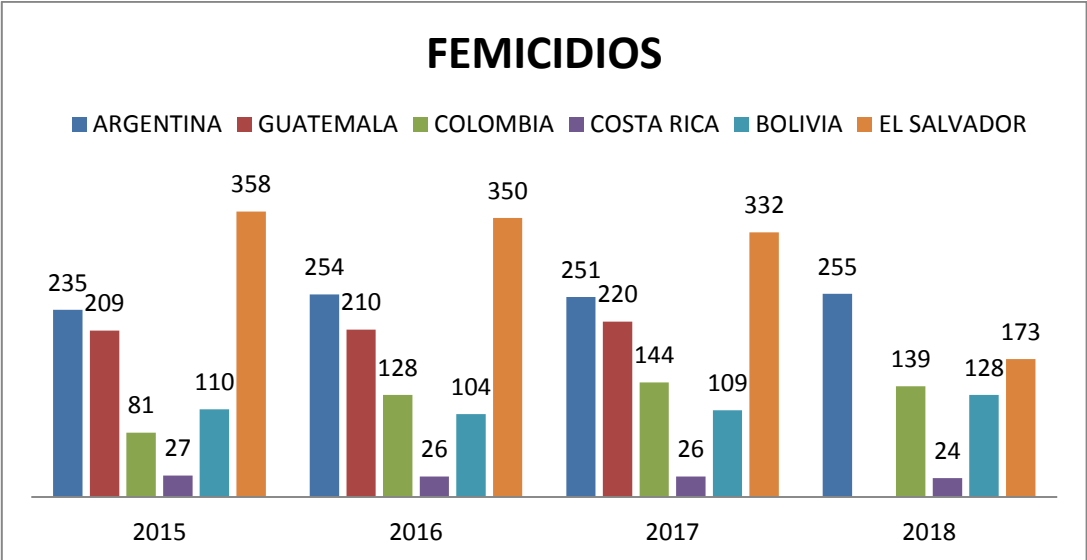
Lo primero que ha preocupado a los investigadores latinoamericanos se refiere a la magnitud del problema de violencia, las prevalencias reportadas presentan cierta variación, pero normalmente dentro de un determinado rango. Al tomar la prevalencia como un problema medular, tomamos en cuenta variables como edad, nivel socioeconómico, escolaridad, estado civil, el haber sufrido abuso durante la infancia, o el haber sido testigo de ella, la condición de ocupación de la pareja, número de hijos, ocupación de la mujer, consumo de alcohol, y una marcada asimetría de poder en la pareja (Castro y Riquer, 2003).

Las variantes presentadas en el párrafo anterior son solo algunas de la prevalencia de la violencia contra las mujeres, como esos podemos encontrar infinidad, por ejemplo, el contexto social, es decir la comunidad de donde provengan las personas, incluso podemos mencionar que el embarazo, por un lado, puede ser un factor de riesgo y por otro una especie de protección contra violencia. Estos factores influyen en la prevalencia del problema de violencia, es indispensable estudiarlos para poder encontrar las formas de erradicar la violencia.

Es evidente que esta línea de investigación requiere ser enriquecida, la indagación desde esta perspectiva debe nutrirse de los esclarecedores avances logrados en el campo de la enfermedad como rol social (Castro y Riquer, 2003).

La violencia sigue en nuestra sociedad, a pesar de que los países latinoamericanos, estos últimos años han estado muy comprometidos por erradicar esta pandemia social que nos afecta tanto, las tasas de feminicidios siguen aumentando de forma alarmante, En comparación con países europeos, en Latinoamérica es visible que aunque grupos feministas y organizaciones nacionales trabajan arduamente por lograr eliminar la desigualdad y la violencia contra las mujeres, por medio de apoyo a mujeres y por medio de las leyes de protección; no existe alguna iniciativa para tratar a los hombres con perfiles de agresores o que hayan violentado a las mujeres, si bien ya se logró detectar los factores que intervienen en una situación de violencia como variante, aun no se ha hecho nada por atender ese problema con respecto a hombres y la sociedad en general, se mantiene esa mentalidad machista que nos impide avanzar en la causa.

Gráfico 2. Número de Femicidios en América Latina



Fuente: La Red 21

En este gráfico podemos observar las cifras de casos de feminicidios de los años 2015 y 2018 en países de América Latina, donde se muestra que han disminuido por apenas unos cuantos casos, pero las cifras siguen siendo altas.

1.4 Desigualdad de género en México

Es difícil afirmar que exista un país donde haya total igualdad entre hombres y mujeres; México es uno de los países de Latinoamérica en donde la desigualdad de género es muy evidente. Nuestro país es uno de los lugares en el mundo con muchas tradiciones y cultura, que se ha transmitido a lo largo de los años de generación en generación, lo cual siempre nos ha parecido muy positivo, habla de un arraigo a nuestras creencias y una identidad cultural muy bien cimentada.

Desafortunadamente, al igual que nuestras tradiciones, festividades, costumbres etcétera, se va transmitiendo la cultura de desigualdad de género, esta cultura llena de estereotipos y prejuicios que impiden el pleno desarrollo de nuestra sociedad.

Sobre diferencias biológicas entre hombres y mujeres se fundan estructuras sociales que instituyen la construcción social de la visión antagónica entre sexos, dando por resultado lo que conocemos por género, roles socialmente adjudicados y validados que implican el ejercicio de comportamientos creencias y acciones, sobre los cuales se discute su diferencia, en detrimento de sus derechos (Estrada, Mendieta, González, 2016).

En nuestro país nos enfrentamos justamente a esos problemas de desigualdad y de desventaja para las mujeres, como ya dijimos antes; a pesar de ello, tampoco podemos decir que no ha habido avances. En torno al reconocimiento del género femenino, en nuestro país, la Reforma Política, aprobada en el 2014 en México, garantiza la igualdad sustantiva a partir de otorgar la posibilidad de que el 50 por ciento de las candidaturas sean ocupadas por mujeres, construyendo una paridad de género (Estrada, Mendieta, González, 2016).

Lo anterior es únicamente un ejemplo de que en México se empieza a ver reflejado la cantidad de esfuerzos por conseguir una igualdad, aunque no es

suficiente, de hecho, es necesario seguir gestionando políticas para que las mujeres y los hombres tengan la misma participación dentro de nuestra sociedad en todos los ámbitos.

A pesar de que las mujeres puedan tener más oportunidades y acceso para desempeñarse en ciertos ámbitos, es notorio el hecho de que son minorías, en México, cuya Academia Mexicana de Ciencias, tiene un 22.4 por ciento de mujeres, sigue siendo el país con el menor porcentaje de doctoras que laboran en el sector científico como investigadoras (Estrada, Mendieta, González, 2016).

Como vemos México es uno de los países donde prevalece desigualdad de género y desfavorece a las mujeres en cuanto a oportunidades laborales, estereotipos, ideas machistas y cultura patriarcal, generando una discriminación que le impide desarrollarse de modo normal y equitativo en su nación.

La ideología sexista es uno de los elementos más importantes en torno a la comprensión de desigualdad de género, violencia y desarrollo de políticas desiguales en la relación ambivalente que existe por una parte para otorgar derechos a las mujeres, pero a su vez, construir diques y barreras para su aplicación y pleno conocimiento (Estrada, Mendieta, González, 2016).

Por una parte, se gestionan leyes que promueven equidad, que protegen los derechos de las mujeres, por otra sigue existiendo esa limitante para ellas a la hora de participar en la sociedad, como vimos anteriormente, son minorías las mujeres que ocupan puestos políticos, o aquellas que desempeñan un puesto donde definitivamente la mayoría de las veces es ocupada por varones. En apariencia de busca erradicar la discriminación y la violencia, pero la verdad es que se mantiene en otras acciones.

Muchas son las investigaciones que se han realizado en torno a los mecanismos de desigualdad y violencia hacia la mujer, se describen manifestaciones, así como

las causas que produce en la sociedad, pero poco se advierte la problemática social y la construcción cultural que tiene (Beauvoir, 1953).

Existe información referente a la desigualdad de género, discriminación de la mujer, y violencia, se habla también de erradicarla, de la sanción de leyes para defender los derechos de la mujer, sin embargo, es poco usual que se hable de ello como un problema que afecta a la sociedad, en México no hablamos mucho de que esta desigualdad forma parte de nuestra cultura, y por tanto es más difícil erradicarla.

Las raíces de la desigualdad de género están implícitas en el proceso de socialización e impiden que logre el género femenino una libre y directa participación en el campo científico porque existen limitaciones y obstáculos que es preciso comprender (Estrada, Mendieta, González, 2016).

La ideología de desigualdad, permanece en nuestra cultura y se mantiene debido a que implícitamente la vamos heredando, por ello no nos damos cuenta de que está, para nosotros ya es normal que las mujeres no participen en puestos políticos, científicos, de investigación, porque desafortunadamente estamos acostumbrados a que casi nunca es así, damos por hecho que son actividades o puestos diseñados exclusivamente para hombres, por el contrario, asumimos de modo inconsciente que una mujer debe ver por su hogar y atender a sus hijos, así ha sido siempre y para la mayoría de la gente es visto como algo positivo.

Es necesario conocer los factores que inciden en la reproducción social de roles sociales y culturales que desarrollan en México los hombres y las mujeres. Los medios de comunicación, la cultura, son por dar un ejemplo la vía a través de la cual se reproducen los esquemas existentes. Durante siglos, la manera de comportarse, actuar y ver la vida, se desenvuelve en estereotipos. Es decir, se conceptualizan grandes diferencias entre hombres y mujeres, incluso de manera

institucional, porque existe discriminación y mal trato hacia el llamado “sexo débil” (Estrada, Mendieta, González, 2016).

Como bien dice el párrafo anterior, es pertinente saber los medios por los cuales se va propagando y se conserva esta ideología que hace diferencias muy marcadas de roles de género, reitero, nuestra cultura, nos tiene muy “educados”, desde nuestros antepasados a aceptar que el hombre es quien manda y la mujer quien obedece, que el hombre sale a trabajar y la mujer permanecer en casa cuidando a los hijos. Desde nuestra familia esos conceptos son transmitidos, la mujer es quien adopta el papel de sumisión y de bondad, el hombre, lleva el rol de trabajador, quien provee de los bienes del hogar; aunado a ellos, no debemos olvidar la sociedad en general, los medios de comunicación, el medio en el que nos desenvolvemos son los que fomentan que conservemos esa ideología.

En la televisión y en los medios de comunicación se muestra el estereotipo de las mujeres mexicanas: abnegadas, sumisas, entregadas totalmente a la familia. (Estrada, Mendieta, González, 2016).

Es evidente que los medios de comunicación tienen una influencia gigante sobre las personas, de manera inconsciente también te presentan programas estereotipados, incluso publicidad, en algunas telenovelas te presentan a la mujer como la mujer enamorada, muy femenina, que viste de color rosa, tiene un tono de voz suave y siempre sufre, y al hombre se le ve como el tipo conquistador que trabaja en una empresa prospera, en ocasiones es infiel y es quien tiene poder sobre la mujer, por lo general la mujer siempre es cosificada, en publicidad, en novelas, se destacan sus atributos físicos como si ese fuera su único valor, solo basta con ser lindas. Es aceptable que quizá generaciones pasadas tuvieran esa mentalidad, después de todo no se tenía tanto conocimiento del problema, se presentaban casos de violencia y desigualdad, desde siempre se han presentado, lo que quiero expresar es que quizá en ese entonces esos casos eran vistos, por hombres y mujeres como algo muy normal.

A partir de establecer el feminismo como una corriente reivindicadora de los derechos de la mujer, los organismos internacionales como la ONU, FAO, UNESCO, Banco Mundial y otros, han generado innumerables documentos sobre el reconocimiento de los derechos de la mujer. La inclusión de la mujer en distintas ramas laborales es el resultado de una lucha constante por aventurarse en la búsqueda de mejores oportunidades. Sin embargo, las mujeres sufren discriminación laboral, entendida como la incapacidad de incursionar en ciertas áreas, el índice de disparidad entre géneros elaborado por el Foro Económico Mundial, así lo muestra (Estrada, Mendieta, González, 2016).

En el ambiente laboral, la discriminación permanece latente, quizá disimulada, en mayor medida debido a la intervención de organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, pero a fin de cuentas permanece, si echamos un vistazo a ofertas laborales ya sea por medios impresos, o por medio de internet, podremos ver que la mayoría de las ofertas se publican dirigidas a hombres, ¿Por qué?, sus argumentos son claros, la mujer está más relacionada las actividades domésticas, al cuidado de los hijos, por ello se supone que no hay tanta disposición para desempeñarse en determinado puesto de trabajo. Lo mismo ocurre cuando se discrimina por embarazo, aunque como mujer no te encuentres en periodo de gestación, al solicitar empleo, existe la posibilidad de que en un futuro te embaraces, lo cual supone un bajo desempeño en el trabajo, por incapacidad, o por una causa relacionada a los hijos.

En el mundo laboral las mujeres padecen una de las formas de discriminación más arraigadas porque su participación en esta esfera pone en cuestionamiento la exclusividad de su rol en el ámbito doméstico. Y ese rol precisamente, el de madre y cuidadora es el que sirve de excusa para actuar de manera inequitativa y discriminatoria. Así lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas, organismo que ha recomendado prestar especial atención a la protección de la maternidad de las mujeres que trabajan, ya que la condición

actual, futura o probable de las mujeres como madres sigue siendo una de las principales causas de su discriminación en el empleo y, por añadidura, en otros ámbitos de su vida (OIT, 1998).

Por un lado, se habla de implementar y luchar por la igualdad entre hombres y mujeres, se sancionan leyes para defender derechos de las mujeres, lo cual me parece ideal, pero por otra parte de modo implícito se conservan principios sexistas, de esta manera, es muy difícil avanzar.

Los estereotipos de género se insertan como los principales mecanismos de control y limitaciones para avanzar en torno a la equidad entre hombres y mujeres, la disparidad está presente en el ámbito científico, político social y cultural, configurando de tal forma su contexto (Estrada, Mendieta, González, 2016).

Es por lo anterior por lo que en todas partes nos enfrentamos al problema de desigualdad y discriminación, en los hogares, en las escuelas, en los lugares que frecuentamos, forma parte de nuestra cultura y lastimosamente pocos estamos conscientes de ello, quizá sea más probable que las mujeres se den cuenta de situaciones de discriminación, no obstante, aunque puede parecerles injusto, lo aceptan porque el sistema en el que vivimos así es.

Hemos estado hablando de disparidad de género y de la discriminación que viven las mujeres de nuestro país desde nuestros antepasados hasta hoy en día, y es necesario tocar el tema de la violencia de género, o bien violencia contra las mujeres, ya que en su mayoría son mujeres las que sufren violencia. Como sabemos ya, y hemos mencionado antes, la violencia es un problema que hemos enfrentado desde hace siglos, en nuestro país, las causas son variadas, pero en esta ocasión quiero enfocarme en la desigualdad de género como causante de violencia contra las mujeres. Es para nosotros claro que vivimos en una cultura donde se supone una supremacía del hombre por encima de la mujer,

desafortunadamente esa supuesta supremacía no solo es transmitida y aceptada por medio de costumbres, sino también de sometimiento por medio de violencia.

La supervivencia histórica de la violencia de género está determinada en gran medida por la influencia de construcciones sociales notoriamente diferenciadas en función del género, que configuran actitudes, valores y pautas insertas en una relación asimétrica entre hombre y mujer, que tiende a perpetuarse en las generaciones, influyendo en la presencia de relaciones abusivas y violentas dentro de la dinámica relacional de las parejas (Estrada, Mendieta, González, 2016).

No solo se habla de relaciones de parejas, quisiera añadir que esto puede suceder en cualquier contexto, incluso en el núcleo familiar, infinidad de veces hemos sabido de padres abusadores que lastiman y dañan a sus hijas.

Desafortunadamente la violencia sucede en cualquier lugar, esto es resumido en una sociedad patriarcal, misma que supone la superioridad del hombre por encima de la mujer. Las limitaciones que sufre una mujer por una sociedad machista son una forma de violencia, porque se le impide desarrollarse plenamente en cualquier ámbito social, siempre se encuentra limitada y oprimida por el poder patriarcal.

Cuando hablamos de violencia de género, puede ser real o simbólica, es decir, de manera física, material o a través de ideas y concepciones que se transmiten en internet, medios de comunicación así como otros medios masivos. Internet se ha convertido en un elemento poderoso de influencia y que contribuye a perpetuar estereotipos femeninos o masculinos que facilitan la objetualización de la mujer o su conceptualización como objeto sexual, que finalmente derivan en algún tipo de violencia hacia las mujeres; a veces de manera literal o a través de la fragmentación corporal, al hacer enfoques o alusiones a partes erógenas (Estrada, Mendieta, González, 2016).

La cantidad de elementos sexistas que encontramos en internet, en televisión, o en otros medios para comunicarnos, en los últimos años han ocupado un lugar impresionante en nuestro mundo, prácticamente todo mundo depende de ello para entretenerse, para trabajar, para comunicarse etcétera, en esos medios se presentan diferencias muy marcadas entre hombres y mujeres, predomina la imagen de poder del hombre y la imagen de mujer como inferior a él, o bien, aparece como un producto “bonito” para los hombres, donde se fomentan ideales irreales para mujeres influenciables como jovencitas que se dejan llevar por lo que ven. La televisión es un medio de comunicación al que tenemos acceso casi todas las personas y todos nos dejamos influenciar por lo que vemos por ese medio, sea verídico o no. Si algo está de moda en los medios, no es de extrañarse que la gente trate de imitar los estereotipos que se ven.

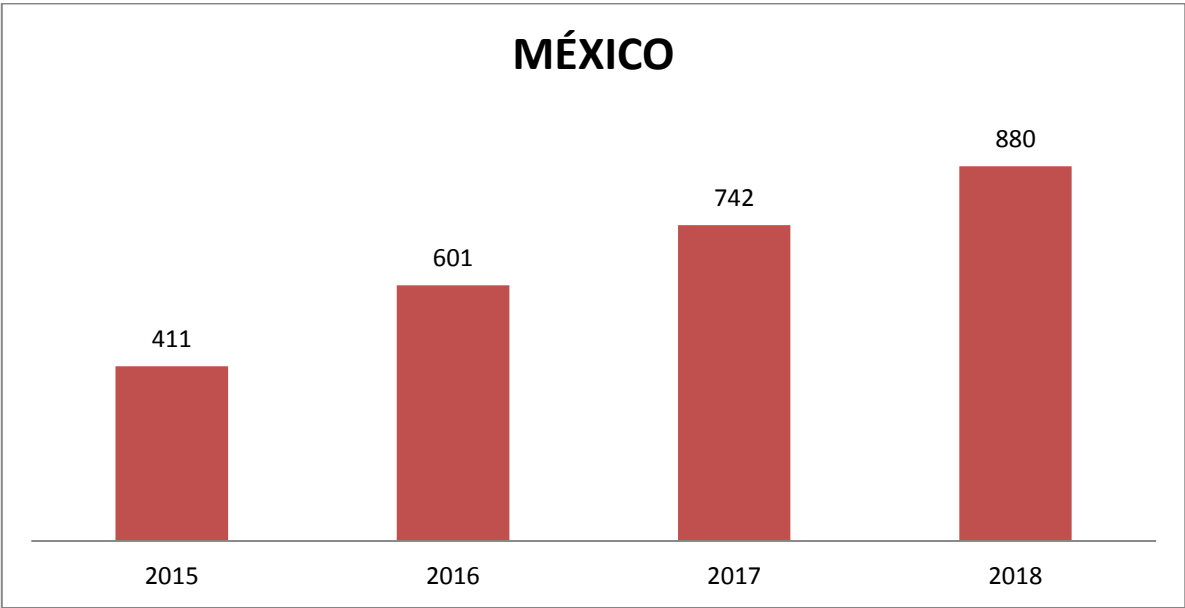
Sucede así, porque dichos consumidores absorben las representaciones sociales presentes en el universo de la ficción televisiva, de modo masivo, sin discriminar aquellos que son válidos de los que no lo son. Se estructura de esta manera un espacio de control y dominación por parte de los medios hacia la población (Gómez, 2005).

Además de la posible intención por parte de los medios de controlar a la población para mí es viable también el interés económico que existe de por medio, obviamente los medios de comunicación se dejan llevar en gran parte por las ganancias que puedan obtener. No se necesita ser muy listo para saber que es más vendible presentar una serie de una mujer con apariencia sensual y que muestra su cuerpo, porque obviamente tendrá más patrocinios y niveles de rating, debido a que a la gente le parece novedoso, por un lado, las mujeres ven una imagen “ejemplar” y por otro los hombres ven a una mujer como objeto, cuyos atributos físicos son explotados a su máximo, y así, por mucho que pase el tiempo, por mucho que tengamos avances, seguimos manteniendo mentalidades limitadas, patriarcales, sexistas.

Todos esos factores son determinantes para fomentar la ideología de género que tenemos, en realidad muy pocas personas son las que están conscientes de la realidad, sean hombres o sean mujeres, vivimos en un país donde es mucho más cómodo aceptar nuestra realidad porque así nos ha tocado vivir, siento que es más fácil para nosotros permanecer en nuestra zona de confort antes de investigar en favor de nosotros mismos. El camino es abrumador, difícil y tiene muchas limitantes hoy en pleno 2019, pero poco a poco las oportunidades para las mujeres serán reales. No solo depende de las organizaciones, de la sanción de leyes, sino que todos como individuos tomemos conciencia de lo que se vive, de lo mucho que han peleado y sacrificado otras mujeres a lo largo de estos años, es necesario que, en las familias, en las escuelas se fomente ese respeto, esa igualdad entre hombres y mujeres.

México es un país con una de las tasas más altas de feminicidio, La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que 6 de cada 10 mujeres mexicanas han enfrentado algún incidente violento durante su vida y refiere que el feminicidio es sólo la representación más extrema de ésta violencia.

Grafico 3. Número de Feminicidios México



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Como lo muestra esta gráfica, desafortunadamente México ocupa el primer lugar de feminicidios en la región y los números van en aumento cada día, ya que desde 2015 se han duplicado según los datos del Secretariado Ejecutivo.

Cabe mencionar que estas cifras contrastan con las reprobadas por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), de 2014 a 2017 fueron asesinadas un total de 6297 mujeres en 25 estados del país, de los cuales 1886 casos fueron investigados como feminicidio, es decir sólo 30%.

CAPÍTULO II.
PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE
LA COMUNICACIÓN Y
LEGISLACIÓN DE LA
VIOLENCIA

Capítulo II. PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LA COMUNICACIÓN Y LEGISLACIÓN DE LA VIOLENCIA

En este capítulo hablaré de la diferencia de los términos sexo y género que se han empleado para diferenciar al hombre y a la mujer, y de cómo el uso de estos términos ha influido en la sociedad de manera que ha marcado una desigualdad que trae como consecuencia discriminación. Además, hablaré de las bases del movimiento feminista, mismo que surge para erradicar la discriminación de las mujeres y el surgimiento de tratados internacionales y leyes que defienden los derechos de las mujeres al paso del tiempo.

2.1 Violencia Femicida

La violencia de género es un problema que ha estado afectando a la sociedad desde hace ya muchos años, en la actualidad, seguimos viviendo la misma situación, incluso podemos decir que con mayor dureza, crueldad y extensión.

Debido al incremento en la dureza de violencia de género, en específico contra las mujeres como personas más abusadas estadísticamente por su condición de vulnerabilidad, actualmente ya se habla de feminicidio, como consecuencia de la violencia contra las mujeres.

El feminicidio se define como conjunto de hechos violentos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida; culmina con la muerte violenta de algunas mujeres (Escobar y Durand, 2004).

Los feminicidios se han incrementado de manera exponencial en los últimos 10 años, las muertes en la mayoría de los casos han sido precedidas por violación sexual y tortura, en muchos casos de feminicidio está latente la existencia de misoginia.

Para ampliar un poco más la definición de feminicidio tenemos que es un tipo de violencia donde los varones ejercen violencia contra las mujeres. No solo es un problema de seguridad sino de desigualdad, de poder y de ejercicio de los derechos, porque existe una construcción social que supone a las mujeres como seres sobre los cuales puede ejercerse violencia con modos e intensidades diversas (Laurenzo, 2009, p.276).

Como vemos, todo es consecuencia de la desigualdad, al ver a las mujeres como inferiores, muchos varones suponen que pueden someter y abusar de las mujeres, desafortunadamente, la omisión por parte de la sociedad, cumple un papel fundamental para fomentar esta situación.

La violencia feminicida se trata de violencia física, sexual y psicológica, incluyendo violación, abuso sexual, acoso e intimidación. Este tipo de violencia no exenta clase social, creencia religiosa o algún otro factor. Hoy en día cualquier mujer puede sufrir violencia feminicida, por ello, desde hace ya varias décadas es un tema de debate y estudio.

El concepto de violencia feminicida, permite ampliar la comprensión sobre las diversas y constantes situaciones de violencia a las cuales millones de mujeres son sometidas a lo largo de sus vidas, está redactada en el artículo 21 de la referida Ley Mexicana, que nos dice que: Es la forma extrema de violencia de género, contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas, que pueden conllevar impunidad social y del estado, puede culminar en homicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV, 2007).

Está más que claro lo que significa violencia feminicida, en México hay grandes investigaciones hechas sobre la violencia feminicida, una impulsada por Marcela Legarde y otra en convenio con ONU mujeres. Tales investigaciones versan no

solo sobre los asesinatos, de mujeres, sino sobre otras muertes violentas, y constituyen un logro en el sentido de que demuestran la gravedad de la situación en todo el territorio nacional (México, 2006; ONU Mujeres, 2011).

El concepto de violencia feminicida, permite abarcar los casos de desaparecimiento de mujeres, a su vez, favorece a las investigaciones en casos de suicidio; pero ¿Por qué razón un suicidio podría recibir la acotación de feminicidio si se supone que es ejecutado por la misma persona?, pues bien, la respuesta es sencilla, gran cantidad de mujeres son orilladas al suicidio por la violencia patriarcal, sea de forma física, sexual o psicológica, por mencionar unos ejemplos, es por ello que, el termino favorece a la investigación de esos casos, de igual forma también incorpora muertes maternas, o bien muertes de mujeres por aborto inseguro.

Todas las situaciones que indiquen acción u omisión, de género son abarcadas por la violencia feminicida. Entender el concepto de violencia feminicida es complejo, porque no todos los casos de muerte de mujeres implican violencia feminicida.

La violencia de género es un fenómeno presente en todas las sociedades, así como el feminicidio con todas sus particularidades y niveles de ocurrencia. Como hemos visto ya, la violencia feminicida se relaciona con la muerte de mujeres y niñas que son violentadas con crueldad inhumana por ser mujeres y de condición débiles, donde en sus maltratos causan estragos, físicos, emocionales y psicológicos, llevándolas a perder la libertad y la vida.

Julia Monarrez, Profesora del Colegio de la Frontera Norte, construyó un banco de datos con información de los feminicidios ocurridos específicamente en Ciudad Juárez desde 1993 hasta 2005, el análisis de estos datos contribuyó para deconstruir mitos y revelar la realidad de la violencia, misoginia e impunidad de los casos.

A raíz de este estudio, surgen otros conceptos para identificar los casos de feminicidios, por ejemplo, el feminicidio íntimo, utilizado para casos donde el autor del feminicidio fue un hombre conocido en la intimidad de la víctima, de la misma forma surge el concepto de feminicidio por ocupaciones estigmatizadas, en el cual, como su nombre lo dice se refiere a casos de asesinato de mujeres que se asocian al tipo de trabajo realizado y que, en términos generales, son objeto de discriminación.

La definición de feminicidios corresponde al asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, pero también denota asesinatos precedidos de secuestro, tortura y mutilación, y seguidos de posvictimización (Melgar, 2008 p.17).

Puedo decir en general el concepto de violencia feminicida mantiene su esencia, si bien algunos autores añaden características o acepciones, la mayoría coincide en esa característica de violentar a la mujer en todas y cada una de sus formas, por el hecho de ser mujer, por la desigualdad y el sentimiento de superioridad que prevalece aun en estos días en la sociedad de que el hombre es superior a la mujer, y por tanto tiene dominio sobre ella.

Con la finalidad de castigar el delito de feminicidio, como violencia de género se han sancionado leyes y decretos que han incorporado como agravante del delito de homicidio simple el ser cometido por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género. Estas leyes han servido para regular la forma en la que la sociedad trata estos temas. En el caso de los medios de comunicación es importante también, pues por medio de ellos la sociedad se hace consciente de la situación y problemática que se enfrenta.

A pesar de ello, es visible que los medios de comunicación en la actualidad siguen sin presentar los casos de violencia feminicida de la forma que se debería, aún hay otros intereses de por medio que impiden la difusión real de este problema,

eso serviría para concientizar a las personas, pero no es así, por el contrario, se presentan todavía con la finalidad de obtener ganancias económicas presentando notas morbosas y vendibles.

A su vez, mediante el análisis de notas periodísticas relacionadas a casos de feminicidio, nos topamos con que en ellas se fomenta la desigualdad, ya que en muchas publicaciones se desfavorece a la mujer por su condición misma.

Por largo del tiempo se ha estudiado el tema de la violencia feminicida, muchos autores han definido el término a su manera y posiblemente a medida que pase el tiempo se siga ampliando el significado, sin embargo, el concepto principal se mantiene como un daño irreversible hacia una mujer mediante maltrato, que trae como consecuencia la muerte, por el hecho de ser mujer.

Si lo analizamos, nos damos cuenta que es un problema muy grave, al que no se le da la relevancia que merece. Hemos escuchado en la televisión, en las redes sociales, la radio o medios impresos, sobre manifestaciones de mujeres que claman ser escuchadas para erradicar este problema, y muchas veces son vistas como exageradas o locas. No estamos poniendo atención porque todavía es muy común la desigualdad entre hombres y mujeres, la desigualdad que causa ese sometimiento, esa sumisión.

Las palabras que leemos en sus carteles “Nos están matando” solo dicen la verdad. Gracias a esos grupos feministas, a las personas que se encargan de estudiar este problema, de gestionar leyes para defender a las mujeres, es por lo que ahora sabemos lo que es la violencia Feminicida, que, por cierto, está muy presente. Es imperativo que la sociedad conozca e identifique señales de violencia de este tipo, para evitar que se fomente por medio de la ignorancia de la sociedad.

2.2 Femicidio y Femicidio

Debido a los casos de violencia, ejercidos contra las mujeres, mismos que se han presentado desde hace varias décadas y que hoy, en pleno siglo XXI siguen, incluso con mayor frecuencia, a nivel mundial; se asignó en Estados Unidos el término “femicide” justamente para referirse a asesinatos específicamente de mujeres.

¿Por qué se asigna un término específico? La respuesta para poder garantizar y politizar un cuadro específico de violencia contra mujeres. Como ya estudiamos antes Diana Russell, fue la precursora de concepto, y Marcela Legarde fue quien lo difundió en México. Ambas tienen en común el poner en relieve la cuestión de poner al machismo y a la misoginia como responsables por la muerte violenta de las mujeres, gracias a ello es más fácil reconocer los casos de asesinatos como feminicidios.

Diana Russell, define “femicide” como “el asesinato de personas del sexo femenino por personas del sexo masculino debido a su condición de ser personas de sexo femenino (Russell, 2006)”. La autora defiende que ésta es la definición más completa hoy para tratar los crímenes que expresan un terror vivido por las mujeres, pues no debemos olvidar que en esos asesinatos siempre hay tortura y sufrimiento, las causas pueden ser diversas pero la característica general es el odio a la mujer y el sexismo.

Es por eso que debemos tener bien claro el significado de “femicide”, para poder identificar que asesinatos son “femicide” y cuáles no. Para identificar los casos de “femicide” es indispensable siempre preguntarnos si hubo sexismo en el crimen, cuando es indiferente el hecho de que la víctima es mujer entonces no es “femicide”. Russell, enfatiza mucho la importancia de nombrar el fenómeno para poder erradicarlo.

Para la autora “esta violencia sería una manera de mantener el patriarcado y de controlar a las mujeres que se salen de la línea, ya que, según la autora es una línea hecha por los mismos hombres; La violencia en esta perspectiva es ejercida por los hombres, que, cuando se sienten amenazados o desafiados, típicamente se sienten con el derecho de usar cualquier fuerza que sea necesaria para mantener su poder (Russell, 2006, p 346).

Es indiscutiblemente que hemos visto que en la mayoría de los casos se da precisamente esa situación, donde los varones creen tener superioridad sobre las mujeres, obviamente al sentirse amenazados, por poner un ejemplo; porque la mujer destaca en algún ámbito de su vida, al sentirse superado, desplazado, de manera automática reacciona con agresiones para denotar su supuesta superioridad y se justifica con ese temperamento “animal” e incontrolable, ese temperamento que aparentemente define a un hombre.

La estructura social posibilita numerosas causas feminicidas, así, Izabel Solyszko en su concepto de feminicidio incluye también formas encubiertas de asesinar a las mujeres, como que se permita su muerte a causa de actitudes o instituciones sociales misóginas (Solyszko, 2013, p. 24). Para entender esto mejor, podemos pensar en mujeres que asesinan a otras mujeres como “representantes del patriarcado” es decir, mujeres que conservan también ideas misóginas a pesar de ser mujeres, mismas ideas que han sido preservadas y difundidas por la sociedad, quizá de modo ignorante, pero a fin de cuentas bajo ideas patriarcales y machistas.

Puede parecernos bastante confuso escuchar el término “suicidio feminicida”, para mí también lo es, sin embargo, la autora Diana Russell, cuestiona los suicidios y sus causas suponiendo que muchos casos pueden tener razones estructurales patriarcales.

Para explicarlo mejor, recordemos que hemos abordado que la violencia no solo es física, es decir, por medio de golpes, sino también psicológica, contra una mujer, dicha violencia puede ocasionar en la víctima daños irreversibles, psicológicos que la pueden orillar al suicidio, eso también es feminicidio, y es ocasionado por la persona que violenta a la mujer de esa forma “invisible”, si bien no la mata materialmente, no la golpea, si la ofusca, la orilla a suicidarse.

Marcela Legarde, antropóloga mexicana e impulsora de la traducción de los libros de Diana Russell sobre “femicide”, también ha sido una pieza fundamental para designar un nombre al asesinato causado a mujeres precedido por violencia y daños. Explica que el al traducir el término “femicide” como feminicidio, se hace con la intención de evidenciar el crimen de género, como la culminación de la violencia contra las mujeres, con injusticia e impunidad y no solamente como una feminización del término homicidio. El feminicidio es la expresión última de la violencia y ocurre cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades, y la vida de las mujeres (Lagarde, 2005, p. 155).

Desde su punto de vista, la violencia de género forma parte de una estructura sustentada por una supremacía patriarcal de género que permite que los hombres tengan poder sobre las mujeres, con esto, nuevamente comprobamos que, en efecto, la violencia de género es una consecuencia de las ideas retrogradadas de que un ser, es inferior a otro debido a su género. Es muy decepcionante encontrarse con esto a pesar del paso de los años. Lo terrible es saber que esta estructura patriarcal de la sociedad pretende conservar esa pseudo superioridad masculina y ese sometimiento de la mujer por medio de violencia.

Muchas prácticas misóginas y sexistas llevan a una situación de extrema violencia que culmina en la muerte. Estas prácticas van desde desaparecimientos, asesinatos, muertes maternas, muertes por aborto inseguro y todas las situaciones que vayan desde la acción u omisión de género (Lagarde, 2005).

Es importante comentar que el concepto feminicidio no se reduce solamente a un nuevo tipo penal, el origen tiene que ver con un debate político, va más allá, pero es indispensable garantizar un tratamiento jurídico a esos crímenes (Solyszko Gomes, 2013).

Se discute mucho la precisión de concepto feminicidio y su viabilidad jurídica, es indispensable reconocer que la impunidad es un gran problema enfrentado por las mujeres (Solyszko Gomes, 2013).

En nuestro país ha sido fundamental la manifestación de grupos feministas, esa lucha que poco a poco va tomando fuerza y que hasta hoy, ha logrado la sanción de una Ley específica para garantizar los derechos humanos, para reconocer la violencia y para afrontar el problema de feminicidios que estamos viviendo. Si bien hay quienes luchan levantando la voz por medio de manifestaciones, también hay quienes trabajan en la investigación sobre el tema, quienes definen conceptos importantes que nos ayudan a entender mejor el significado y las implicaciones del delito del feminicidio.

Sea cual sea el término que se utilice, podemos ver que se llega al mismo punto, el especificar un tipo de asesinato, causado a una mujer, por medio de daños, violencia, odio, injusticia, desigualdad, por parte de un hombre o cualquiera que lo ejecute con fundamentos patriarcales retrogradas e injustificados. Hombres y mujeres conozcan la gravedad de la situación, que se termine esa desigualdad que muchas veces culmina en feminicidios. Que futuras generaciones crezcan libres de ese retraso social y que ninguna mujer viva violencia.

2.3 Teoría Sexo/Género

¿Qué es sexo?, ¿Qué es género?; Para poder comenzar es necesario definir estos conceptos puesto que muchas veces solemos confundirlos o usarlos como sinónimos. El concepto de sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace, universal e inmodificable. En cambio, el género es el conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que una sociedad dada considera apropiados para cada sexo (CNPEVCM, 2016).

Como podemos ver, el sexo tiene que ver con características biológicas, por ejemplo, el cuerpo, los órganos sexuales, los órganos reproductivos etcétera. Y el género se refiere a los roles, los comportamientos, ideas que la sociedad le atribuye a cada sexo. La diferencia es muy sencilla, desafortunadamente hay personas que aún confunden los conceptos, los usan de modo erróneo.

El sexo es el cuerpo con el que nacemos, el género, es una construcción social, es lo que la sociedad espera de un hombre o una mujer por haber nacido como tal. El sistema sexo-género permite conocer un modelo de sociedad en el que se explica cómo las diferencias biológicas entre las mujeres y los hombres se han traducido históricamente en desigualdades de índole social, políticas y económicas en el ámbito de los derechos, etcétera, entre ambos sexos; siendo las mujeres las más desfavorecidas en este proceso. El sistema sexo-género identifica lo natural y lo socialmente construido y establece que el sexo no es en sí mismo la causa de la desigualdad de las mujeres sino su posición de género socialmente construida (Fundación Mujeres, p. 1).

Entendemos que, el sistema sexo- género que vivimos nos marca las diferencias biológicas entre hombres y mujeres y a su vez las diferencias sociales que cada quien tiene asignadas por el hecho de ser hombre o mujer. Como sabemos, la

sociedad en la que vivimos siempre ha etiquetado dividido y encajado a las personas en lo femenino y lo masculino. Desde niños, crecemos con roles de género muy marcados, desde colores para vestir, juegos, juguetes, peinados, por mencionar algunos ejemplos; estas diferencias han sido fomentadas en casa, en escuelas, en medios de comunicación, por lo que para la sociedad es muy común vivir con ello.

A pesar de que biológicamente las diferencias entre mujeres y hombres se concentran principalmente en los órganos reproductivos, un error común es pensar que mujeres y hombres tienen capacidades diferentes, emocionales, afectivas, intelectuales, según su sexo. De aquí surgen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan las funciones, oportunidades, valoración, relaciones entre mujeres y hombres. Algunos ejemplos de esta construcción social es pensar que las mujeres son pasivas, serviciales, sensibles o bondadosas y los hombres son activos, fuertes, líderes y conquistadores.

El mismo paradigma es el causante de que tradicionalmente se les hayan asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (CNPEVCM, 2016).

La sociedad espera que los individuos asuman los roles que se les han asignado en función de su sexo a hombres y mujeres, esta división parte a la sociedad en dos grupos de actuación, por su parte al hombre, quien es encargado de proveer a su casa, de ocupar puestos de mando en la sociedad, quien tiene la capacidad de producir económicamente, motivo por el cual, sus actividades son retribuidas. Por otra parte la mujer, quien desde siempre ha formado parte del ámbito doméstico, trabajo reproductivo, atención de la familia, y actividades no remuneradas económicamente. Las anteriores son las razones principales para que se le dé mayor valor a un hombre que a la mujer.

El problema de las diferencias marcadas entre hombres y mujeres empieza cuando un género queda en posición de desventaja en comparación con el otro, puesto que surge la desigualdad y discriminación.

La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido (CONAPRED, 2015). En México, y en muchas otras naciones es muy común que haya casos de discriminación de género. Esta discriminación tristemente nos parece algo normal, pues estamos tan acostumbrados a ella que ni siquiera la percibimos, y es más usual que se manifieste por parte de hombres hacia mujeres.

¿Por qué es importante conocer la diferencia entre sexo y género? Si bien la violencia contra las mujeres es un fenómeno multicausal, una de sus raíces radica justamente en los desequilibrios históricos y estructurales entre mujeres y hombres, originados con frecuencia en los estereotipos de género, así como la inequidad y discriminación que éstos traen consigo. Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, la diferencia de oportunidades, la brecha salarial y las dinámicas de poder y subordinación que aún imperan en muchas relaciones de pareja (CNPEVCM, 2016).

Además de la discriminación, la violencia de género es otro gran problema de nuestra sociedad, por mala fortuna el porcentaje de personas que más la sufren son mujeres y es consecuencia de esta desigualdad de género y discriminación.

A través del proceso de socialización la discriminación de género se va transmitiendo, el primer lugar es la familia, ya que en su núcleo se transmiten las primeras ideas hacia los niños y niñas.

La familia, la escuela es otro contexto muy común donde la discriminación se propaga; no es nada raro para mí recordar cuando a las mujeres no se les

permitía jugar fútbol, por ser ese un deporte para hombres o, por el contrario, ver a un niño llorar sin decirle “llorar es de viejas”.

Los medios de comunicación, como sabemos tienen gran alcance, infinidad de programas televisivos, anuncios comerciales por mencionar algunos nos bombardeaban de publicidad sexista, es por eso que hasta hoy en día resulta muy complicado el desarraigar a la sociedad del concepto que se tiene de sexo y género.

Hasta hace unos años, el tema era irrelevante para mí, muy probablemente porque me sucedía lo que, a la mayoría de las personas, me encontraba en una etapa de inconciencia, donde era incapaz de cuestionarme muchas cosas. Por fortuna poco a poco voy percatándome de la situación que vivimos y también voy identificando las causas. Aparentemente la diferencia de sexo y de género no implica mayor preocupación si se ven desde un punto de vista superficial, el problema es cuando nos damos cuenta de todo lo que implica y de la gran afectación que tiene contra los individuos.

2.4 Teoría Feminista

Los orígenes del feminismo teórico tienen que buscarse en primer lugar, en la Ilustración del siglo XVIII, en el momento histórico en el que se vindican la igualdad, la supresión de los privilegios de nacimiento, la autonomía de los sujetos y los derechos de la persona. Los pensadores de la Edad Moderna rechazaron la tesis que sostenía que la revelación procedente de Dios era la única fuente de conocimiento. Afirmaban que la verdad únicamente se podía hallar mediante una investigación libre y razonada, y que había que eliminar todo obstáculo al descubrimiento de la verdad, incluida la censura. El triunfo de la razón era seguro, puesto que todo ser humano era fundamentalmente una criatura racional, y una vez instruido, percibiría las verdades reveladas por la investigación racional, y naturalmente procedería a ponerlas en práctica (Evans, 1980; Nash, 2004).

Como podemos ver, desde siglos pasados, los individuos hemos estado en la búsqueda de la libertad, desde épocas de la ilustración, el momento donde se defiende la igualdad, la supresión de los privilegios, donde los individuos rechazan la tesis de que el conocimiento era otorgado a unos cuantos, y se aferran a la idea de que la verdad se obtenía, por adquisición de conocimiento e investigación, la idea de que todos los seres humanos tenemos la capacidad de razonar y de instruirse para llegar al conocimiento.

En 1789 se asomó a la Revolución Francesa defendiendo una monarquía moderada con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Marie Gouze, más conocida como Olympe de Gouges, fue una escritora francesa, escribió un gran número de artículos, manifiestos y discursos (unos treinta en total) y autora, en el año 1791, de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, como reacción a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que sólo reconocía la condición de ciudadanía a los hombres y dejaba a las mujeres en una situación de inferioridad (Olympe de Gouges, Rovira, 1791).

Olympe de Gouges es una de las precursoras del feminismo en aquella época, forma parte de la primera ola del feminismo, y reivindica todos los derechos civiles para la mujer, es uno de los primeros documentos que promulga la igualdad de las mujeres.

Por otra parte, La obra de la británica Mary Wollstonecraft Vindicación de los derechos de las mujeres, publicada en 1792, es una de las primeras grandes obras feministas. La escribió en una época de efervescencia política y social: la Ilustración había puesto los derechos de los hombres en el centro de su discusión política, que culminó en Francia con la Revolución, el mismo año en que Wollstonecraft escribía su Vindicación. Pocos hablaban, sin embargo, de la situación de la mujer en la sociedad. De hecho, Jean Jacques Rousseau, ardiente defensor de la libertad política, afirmaba en su Emilio que las mujeres debían

educarse solo para ser buenas esposas y complacer al hombre (Grupo Akal, 2017).

Sin embargo, para Mary Wollstonecraft, la diferencia entre géneros no era algo natural, sino más bien cultural, algo que se produce a través de la educación, por tanto, aboga por una educación igualitaria.

El término feminismo se define como “la doctrina de la igualdad de los derechos para la mujer basada en la teoría de la igualdad de los sexos. Desde una perspectiva histórica el término “feminismo”, es de reciente factura. Surgió a finales del siglo XIX en Francia, cuando se introdujo en el vocabulario del movimiento de mujeres. Hay que destacar que la palabra apareció en un momento posterior a las primeras manifestaciones colectivas en defensa de los derechos de las mujeres (Beltrán y Maquerira, 2001, p. 17).

Los movimientos feministas como parte de este deseo de liberalismo, de igualdad entre individuos, va tomando fuerza a medida que pasa el tiempo. Sin embargo, no han podido librarse de las ideas patriarcales que se tienen arraigadas desde entonces.

La idea de que las mujeres están desprovistas de habilidades cognitivas, y solo tienen habilidades domésticas imposibilita que tengan un lugar en la sociedad como los hombres. Desde esos tiempos se concibe al hombre como el ser pensante, quizá refiriéndose al hombre como humano, sin embargo, esto no es así, el hecho de decir “hombre” si se refiere exclusivamente al hombre, la palabra del hombre y su discurso era el único que tenía valor. Kant y Rousseau filósofos ilustrados, plantean argumentos en contra de la igualdad de los sexos, basándose en la naturaleza de la mujer y en el sentido de la razón. (Fontan del Junco, 1994).

Basándose en esa creencia de superioridad natural, el hombre ha sido protagonista de decisiones políticas sociales y culturales, y ha dejado a la mujer la función de crianza de los hijos y cuidado del hogar, durante siglos y siglos.

A pesar del tiempo transcurrido desde entonces, a la mujer se le sigue dejando de lado. Pues aún no se le permite participar en la sociedad. Las mujeres no entienden como habiendo un cambio político hacia la igualdad universal, ellas siguen siendo excluidas, de hecho, se responde con represiones por parte de la sociedad. Por lo que las cosas en lugar de mejorar, empeoran para las mujeres.

A pesar de ello, siempre ha habido mujeres que toman acciones para defender los derechos de las mujeres, es pertinente mencionar que en 1848 se celebró en Seneca Falls (Nueva York) la primera convención sobre los derechos de la mujer en Estados Unidos y fue organizada por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton.

El resultado fue la publicación de la "Declaración de Seneca Falls" o "Declaración de sentimientos", como ellas la llamaron, un documento basado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en el que denunciaban las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres: no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas (Revista Leviatan, 1999).

Estas mujeres, comienzan a defender sus derechos en grupos y más activamente con manifestaciones, a pesar de ser humilladas y reprimidas siguen manifestándose con acciones, y es gracias a ellas a quienes se les debe la intención de los métodos de lucha actuales.

Gracias a estos movimientos es como se van obteniendo logros como el derecho al voto y la educación, este se va extendiendo por varios países a medida que pasa el tiempo. Sin embargo, sigue habiendo ciertas restricciones. Poco a poco se va agrandando el movimiento feminista a lo largo de las naciones.

“No se nace mujer, llega uno a serlo, ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana, la civilización es quien en conjunto elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado, al que se le califica como femenino” (Beauvoir 1949).

Es imposible no mencionar los aportes de Simone de Beauvoir, autora del Segundo Sexo, uno de los ensayos feministas más importantes a la fecha, mediante el cual remueve conciencias afirmando que no es verdad que a las mujeres se les defina por su sexo biológico sino más bien por una serie de roles que se le han asignado para cumplir, para poder ser una mujer también sobre el androcentrismo y la idea de que el hombre es un todo y la mujer solo es parte de él.

Con estos antecedentes, en la década de los 60's las feministas empezaron a cuestionar diversas imágenes, representaciones, ideas y suposiciones desarrolladas por las teorías tradicionales respecto de las mujeres y de lo femenino. En primer lugar, las feministas dirigieron su atención teórica a los discursos patriarcales, tanto a los que eran abiertamente hostiles y agresivos a lo femenino, como los que no tenían nada que decir al respecto. Las feministas parecían muy interesadas en la inclusión de las mujeres en los campos de los que se les había excluido, es decir en la creación de representaciones que permitirían considerar a las mujeres como iguales a los hombres (Gross, 1986).

Como vemos, desde siglos pasados, mujeres precursoras del feminismo han estado en constante lucha para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, y para hacer valer los derechos de las mujeres, no es un movimiento que surgió hace apenas una década como se cree, es un movimiento que tiene bases históricas y que ha dado increíbles aportes a la sociedad.

El movimiento feminista no es un movimiento que surgió hace poco, por capricho como muchos se atreven a asegurar, desafortunadamente hay una

desinformación social que impide que conozcamos las limitaciones y desigualdades e injusticias que han sufrido las mujeres desde hace siglos y siglos.

En la actualidad vemos manifestantes, y sabotamos su lucha por medio de comentarios hostiles e ignorantes porque desconocemos la historia y olvidamos que, gracias a estos movimientos, la sociedad poco a poco ha evolucionado para bien.

2.5 Teoría social de la comunicación.

La Teoría de la Comunicación estudia la capacidad que poseen algunos seres vivos de relacionarse con otros seres vivos intercambiando información. La Teoría de la Comunicación es una reflexión científica muy nueva, pero, en cambio, su objeto de estudio “La comunicación” es una actividad muy antigua: la aptitud para servirse de la información en la interacción la poseen especies animales que han antecedido al hombre en millones de años (Serrano y Raigada,1982).

Todos los seres vivos tenemos la necesidad y la capacidad de comunicarnos entre sí, y la teoría de la comunicación es la actitud que tiene el ser vivo para comunicarse entre comportamientos comunicativos. El autor Manuel Martín Serrano, nos habla de tres elementos que forman parte de la comunicación, en este caso serán denominados como: el ego, alter-ego y actor.

Para facilitar el análisis, el actor de la comunicación a cualquier ser vivo que interactúa con otro u otros seres vivos, de su misma especie, o de especies diferentes, recurriendo a la información. La comunicación, por ser una forma de interacción, supone la participación de al menos dos actores. En la situación comunicativa, los actores ocupan posiciones distintas y en el transcurso del proceso comunicativo desempeñan funciones diferentes. Cuando sea preciso tener en cuenta tales diferencias, el ego para referirme al primer actor que en una determinada interacción inicia el intercambio comunicativo, y alter para referirme al

actor que en esa misma interacción resulta ser solicitado comunicativamente por ego (Serrano, Raigada,1982).

El ego realiza el trabajo expresivo, la cual comunica al alter por medio del actor, es un estímulo que puede ser visual, por ejemplo, un grito, un gesto, llanto y éste es comunicado al alter, el cual emite una respuesta al ego, también por medio del actor.

El manejo de la información es una capacidad que aparece muy tempranamente en las especies cuyo comportamiento recurre a la interacción; pero no es el comportamiento interactivo más antiguo en la historia de la evolución. Existen numerosos seres vivos capaces de relacionarse con otros, que solamente intercambian materias o energías, pero que todavía no han llegado al estadio evolutivo que les capacita, además, para manejar el intercambio de información.

Las especies que han logrado la capacidad de interacción comunicativa se distinguen biológicamente porque disponen de órganos especializados para poder desarrollar el trabajo que requiere el intercambio de información; y se distinguen conductualmente porque poseen pautas de comportamiento adecuadas para que ese trabajo genere información. Sin esos órganos, y sin esas pautas, no es posible que la interacción entre los seres vivos dé el salto desde el mero intercambio de materias y energías, al intercambio de información. El análisis de cuáles son los requisitos imprescindibles, de carácter biológico y de carácter conductual, para que le sea posible a un animal llevar a cabo un comportamiento comunicativo, permite identificar en la Naturaleza a los Actores de la comunicación, dentro del conjunto de los seres vivos (Serrano, Raigada,1982).

Lo anterior refiere a que todas las especies animales tienen una forma de comunicarse, algunos lo hacen por medio de comportamientos, otros no, pero biológicamente cuentan con órganos para intercambiar información,

Teoría de la Comunicación reconocerá la aptitud para comunicar en todo ser vivo capaz de relacionarse con otro ser vivo, recurriendo a un comportamiento comunicativo. Este enunciado tan simple remite a un campo de reflexiones muy complejo. Se trata de explicar en qué consiste en un comportamiento comunicativo y en qué se diferencia de otras formas de interacción (Serrano, Raigada, 1982).

De acuerdo al párrafo anterior, todos los seres vivos tenemos la capacidad de comunicarnos entre sí, podemos enviar información a otras personas para recibir una respuesta, por medio de un estímulo, como vemos hay especies que no tienen la capacidad para expresarse como los humanos sin embargo emiten otro tipo de información, para recibir una respuesta. Los seres humanos tenemos la capacidad de expresarnos para comunicarnos entre sí, lo hacemos por medio del habla, de gestos, de risas, de llanto, de gritos, por mencionar un ejemplo simple.

La evolución del hombre ha sido guiada por dos nuevos factores de cambio: la sociedad y la cultura. Pero, a su vez, estas creaciones del hombre han requerido, como condición necesaria la generalización de las relaciones comunicativas a todo el ámbito de la interacción humana. La circunstancia de que la comunicación sea una tarea en la que pueden participar actores humanos y actores animales, hace de la Teoría de la Comunicación una disciplina abierta, por una parte, al estudio del intercambio de información que está al servicio de fines biológicos y, por otra parte, al estudio de la comunicación que está al servicio de fines específicamente humanos, ligados a la existencia de la sociedad, la cultura y los valores (Serrano, Raigada, 1982).

La sociedad, la cultura y los valores están sumamente ligados en nuestro entorno, como ya hemos dicho, todos venimos de una sociedad con antecedentes culturales, cada país es diferente, pero tiene su propia cultura. De nuestros antecesores no humanos hemos heredado, además de los sistemas biológicos de instrumentos que nos abren a la comunicación, un repertorio de patrones expresivos muy variado y muy rico. En sus orígenes biológicos, estos patrones expresivos sirven para ajustar, mediante expresiones, a través de señales que

representan conductas, el comportamiento de dos o más seres vivos que interactúan; por ejemplo, existen patrones en el apareamiento (danzas nupciales de los peces) o en las relaciones de dominación-sumisión (posturas de sumisión en las especies polígamas frente al macho dominante). Los patrones expresivos heredados de nuestros parientes animales más próximos, son las matrices de nuestros lenguajes gestuales, incluyendo el empleo de sonidos que posteriormente se configurarán en el lenguaje hablado, tal como demuestra la psicología genética (Serrano, Raigada, 1982).

Los patrones expresivos de los que nos habla el párrafo anterior hacen alusión a las conductas que hemos aprendido los seres vivos desde hace mucho tiempo y que se han ido comunicando al paso del tiempo. La comunicación, desde el punto de vista de la evolución de la vida, es una forma de comportamiento que se sirve de actos expresivos en vez de actos ejecutivos, o si se quiere, un procedimiento entre otros posibles, para lograr algo, cuando el logro tiene que alcanzarse en el marco de un sistema de interacción (Serrano, Raigada, 1982).

Por medio de la comunicación es como nosotros expresamos nuestro sentir, nuestras ideas, nuestras necesidades, con el objetivo de lograr un fin, como es que se transmiten las conductas de los seres humanos, implícitamente se van comunicando, no es necesario que nadie te diga repetitivamente algo para que lo aprendas, el comportamiento expresa demasiado.

Por ejemplo, si analizamos una relación de dominio, podemos ver la actitud que tiene un perro, macho sobre su hembra, la forma que la somete y como por medio de olor y orina delimita su territorio. Ese tipo de conductas según la teoría es muy entendible si tomamos en cuenta que es su manera de comunicarse, los perros no hablan, ellos se expresan por ese medio, quizá por movimientos corporales, pero nada más.

Existe un problema cuando, por ejemplo, dentro de nuestra sociedad se quiere justificar el comportamiento “animal” de un varón sobre el de una mujer, sometiéndola, con la excusa de que el varón es el de dominio, no existe tal justificación, si tomamos en cuenta que los seres humanos tienen otras herramientas para comunicarse.

Desafortunadamente nuestra sociedad suele justificar comportamientos inaceptables por falta de empatía, por conformismo y también por ignorancia, nos cuesta trabajo salir de una zona de confort y nos justificamos con la premisa de que las cosas son así desde hace mucho tiempo, no importa las herramientas que en la actualidad tengamos para informarnos.

Con respecto al tema de violencia contra la mujer y feminicidio, hemos dicho ya que vivimos en una sociedad cuya cultura permanece patriarcal y donde existe una opresión y discriminación por razones de género, donde los medios de comunicación que tienen un poder gigantesco para manipular información y estadísticas con respecto de violencia de género y feminicidio, informan solo noticias que les parecen convenientes o bien que no afecten a gobiernos poderosos, con el interés de obtener grandes ganancias económicas. En ese tenor, me sustento de la teoría de la comunicación para expresar, que no habiendo formas para dar a conocer hechos reales sobre discriminación y violencia de género; desde hace ya varias décadas, surgen los llamados grupos feministas, para manifestar lo que muchas veces han callado. Estos grupos surgen con la intención de hacer un llamado de atención a las personas, al gobierno, de comunicar aquello que quieren expresar. Si mediante denuncias ante la autoridad como en muchos casos que hemos visto de feminicidio, las mujeres violentadas no son escuchadas, si por la prensa o por radio y televisión no se exhibe la realidad de violencia contra las mujeres por qué no lo consideran relevante, ellas no son escuchadas, se deben tomar otras alternativas para hacerse escuchar.

De acuerdo a la teoría de la comunicación, el ego (en este caso, el enojo, la necesidad de clamar justicia, la violencia, la indignación) mediante el actor (manifestaciones, marchas, trabajos escritos, denuncias) se expresa un mensaje al alter ego (la autoridad, la sociedad, los medios de comunicación) para lograr que el mensaje sea entendido, que al fin se pueda comunicar lo que se pretende expresar, es como se cumple la teoría social de comunicación, hay algo que se quiere comunicar, y la persona, el actor va a encontrar la manera de expresarlo.

Muchas veces la sociedad suele criticar las marchas feministas, argumentando que está mal, que no es debido que salgan a gritar, a quemar monumentos o a pintarlos, incluso esto genera burlas para mucha gente, lo que no hemos pensado es en que este tipo de acciones las llevan a cabo mujeres que están cansadas de la situación que se vive en todas las sociedades, si nos damos cuenta es un fenómeno global que no está sustentado en caprichos, más bien, se basa en estadísticas de todo el mundo. El objetivo que tienen es el hacerse escuchar, pero, ¿De qué forma? Si por medios de comunicación masivos no se ha conseguido, por medio de denuncias tampoco, no tienen más poder que el de su voz y su presencia para hacer conciencia a la sociedad.

Años atrás no era frecuente escuchar sobre este tipo de manifestaciones, al principio se hablaba de pintas, de quemar banderas o monumentos históricos, también de actos violentos contra hombres, lo cual fue muy criticado, eliminar violencia con actos vandálicos y más violencia. Desafortunadamente como todavía existe poca empatía al respecto, solo pocas personas entienden el objetivo y el resto que es mayoría atacaron a estos grupos de mujeres, en medios de comunicación no circulaba otra cosa más que encabezados tipo “grupo de feministas agreden a personas en la calle. Este tipo de información lejos de mejorar las condiciones, contribuye a que las personas cuyas ideas conservadoras se arraiguen más y el problema permanezca.

En Chile el 25 de noviembre del 2019 a través de una performance, y con un lenguaje cotidiano, música electrónica y elementos visuales (ojos tapados con un pañuelo negro), un grupo de mujeres, buscaban transmitir aspectos que no siempre son conocidos en el debate público de la violencia de género. El más potente, el que sin importar dónde, ni cómo vista la mujer, la culpa nunca es de ella, ante un abuso, violación o femicidio.

Este performance si fue transmitido por los medios de comunicación y fue una iniciativa positiva que rápidamente se realizó en más países de América Latina y Europa, Se logró que llegara a muchas personas y fue muy aceptado por la gente, no obstante, como en todo, surgieron burlas de otras personas, sin embargo, creo que logró su objetivo, de modo pacífico.

Las acciones realizadas por los grupos feministas son realizadas con el fin de comunicar a la sociedad la situación que estamos viviendo, se buscan incesantemente los medios para expresar las necesidades y el problema que se vive, y es vital que se siga comunicando.

2.6 Tratados Internacionales

Hemos estado hablando de la desigualdad de género y de la discriminación que las mujeres han sufrido a lo largo del tiempo, desde hace muchos siglos, mujeres con ideales de cambiar la situación han gestionado movimientos que pelean por los derechos de las mujeres. A raíz de ésta lucha han surgido Tratados Internacionales para defender los derechos de las mujeres.

¿Qué es un tratado Internacional?

“Tratado internacional, es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya sea que conste de un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su

denominación particular” Se utilizan muchos nombres para designar a los tratados, aunque esto no es relevante desde el punto de vista jurídico, ya que la Convención de Viena señala “... cualquiera que sea su denominación.” Esta multiplicidad de nombres se debe a que los tratados internacionales presentan entre sí características muy diversas según la materia a que se refieren, las partes que intervienen en la celebración, la formalidad o solemnidad con que se concluyen, etc” (García, 2006).

Como vemos un Tratado Internacional es un acuerdo entre varias naciones, y está regido por el derecho Internacional. Puede tener varios nombres debido a sus propias características o a la materia a la que se refieren, por ejemplo, convención, acuerdo, arreglo, carta, código, compromiso declaración, tratado, etc.

Los tratados internacionales regulan algunas materias que tienen un impacto directo en el Derecho nacional como es el comercio, los derechos humanos, las relaciones contractuales, el medio ambiente, etcétera. Además, ciertos agentes externos tienen interés directo en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México, generando así un mayor escrutinio, incluso presión, para lograr tal fin. Por todo lo anterior, el peso específico de los tratados internacionales en el Derecho mexicano es cada vez mayor (García, 2006).

Gracias a estos tratados podemos garantizar que los derechos de los individuos sean reconocidos. Los derechos consagrados en los instrumentos internacionales constituyen una base para impulsar el desarrollo de las mujeres y garantizar sus derechos en su integración en los ámbitos político, económico, cultural y social. En ese sentido, conforman un marco para la incorporación de sus demandas y necesidades en las agendas nacionales. Convencido de ello, México ha firmado y ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y ha asumido responsabilidades morales y políticas que, en su cúmulo, potencian el disfrute de las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales en todos los ámbitos de la vida. (INM, 2008).

Por todo lo anterior, podemos decir que los tratados Internacionales en materia de derechos de las mujeres contribuyen a la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres.

A continuación, haremos mención de algunos de los más importantes:

- I.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW)
- II.** Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- III.** Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- IV.** Convención Americana de Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”
- V.** VI. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. OEA
- VI.** Estatuto del mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”
- VII.** Estatuto de Roma
- VIII.** Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- IX.** Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General)
- X.** Declaración del Milenio
- XI.** Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio
- XII.** Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género. OEA / CIM
- XIII.** Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. CEPAL

- XIV.** Consenso de México. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL
- XV.** Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPA

En todos se expone y afirma positivamente el “principio de igualdad” al pedir a los Estados Partes que tomen todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (INM, 2008).

Gracias a estos tratados, es que, en la actualidad, hoy en día las mujeres se han podido liberar de la discriminación y desigualdad que se vivía hace años, como hemos mencionado en temas anteriores, a base de lucha y de la iniciativa de mujeres con ideales de exigir lo que les corresponde

La existencia de estos tratados y organizaciones ha costado la perseverancia de muchas mujeres, y de sus aportes tanto intelectuales como activistas. Estos instrumentos son vitales para garantizar a las mujeres su desarrollo, el cumplimiento de sus derechos, y su libertad en la sociedad.

Debido a que las mujeres aún en estos días no tienen los mismos derechos, estos tratados consagran los derechos de las mujeres, los países firmantes de estos documentos, tienen el compromiso de respetar y respaldar los principios que se estipulan, así como de prevenir que nadie viole la convención. Es por ello que todos debemos estar informados y conocer los tratados y organizaciones que protegen los derechos, especialmente las mujeres.

2.7 Legislación Mexicana

Como sabemos todas las naciones tienen leyes o normas que sirven para regular la convivencia las relaciones sociales, todo con base en la justicia. México trabaja día con día por la defensa de los derechos de las mujeres y castiga la violación de los mismos, por lo que se ha expedido la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

“ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (LGAMVLV, 2018).

Esta ley a su vez sustenta a los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos de las mujeres que previamente estudiamos, se compone de artículos ordenados en capítulos.

Artículo 6 de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Los tipos de violencia contra las mujeres son: La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (LGAMVLV, 2018).

Este tipo de violencia es a veces imperceptible por las personas que rodean a una víctima que sufre violencia, en ocasiones ni siquiera la víctima sabe que está siendo violentada.

La violencia física. - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas (LGAMVLV, 2018). Parece bastante claro lo que implica la violencia física, es bastante notoria ya que puede dejar huellas de maltrato visibles en el cuerpo de la víctima.

La violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (LGAMVLV, 2018).

Este tipo de violencia, es uno de tantos que muchas mujeres pueden estar sufriendo y no lo detectan, pueden ser violentadas de esa forma por medio de chantajes y en contextos familiares.

Violencia económica. - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (LGAMVLV, 2018).

Nuevamente hablamos de un tipo de violencia que muchas mujeres en nuestro país sufren y seguro no son conscientes, infinidad de veces sabemos de casos de personas que sufren de este tipo de violencia, desde su casa, en ambientes laborales, etc.

La violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, 2018).

Cualesquier otra forma análoga que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 7, Nos habla de la violencia familiar, como sabemos la violencia “está presente en todos los contextos que podamos imaginarnos, y la define como el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho” (LGAMVLV, 2018).

En México, es muy común estos casos de violencia familiar, se da en casos de padres a hijas, hermanos a hermanas, o bien entre parejas por parte del varón, desafortunadamente para la sociedad es bastante común llegar a normalizar esa situación, incluso las mujeres que sufren esa situación, por ignorancia defienden a su agresor, pues piensan que es lo correcto.

Como es visible, la violencia no solo se manifiesta en casa, o entre parejas, hay contextos por ejemplo el laboral, donde también hay discriminación y violencia contra las mujeres.

Artículo 10 Violencia Laboral y Docente, Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que

daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad (LGAMVLV, 2018).

Muchas veces las víctimas pueden sentirse violentadas, afectadas o lastimadas por este tipo de violencia, muchas veces se sienten forzadas a soportarlo para no perder su trabajo. Este tipo de violencia puede que no sea visible como la violencia física, pero puede dañar a la víctima de modo económico y psicológico.

ARTÍCULO 21.- Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (LGAMVLV, 2018).

La ley en su artículo 21 describe la violencia feminicida, como sabemos es aquella violencia extrema en contra de las mujeres por el simple hecho de ser mujer, y que viola sus derechos humanos causando daños permanentes o incluso la muerte.

En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del código Penal Federal.

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo

previo a la privación de la vida; VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio. Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos (CPF, 2019).

México es un país comprometido con erradicar la violencia feminicida, por lo que constantemente las leyes y las sanciones están en constante actualización, para poder aplicar mejor el sistema de justicia. Como vimos en temas pasados, las manifestaciones y gestión de mujeres precursoras, la creación de tratados internacionales ha fungido como un impulso para la sanción de Leyes que protegen los derechos de las mujeres y también, para castigar la violación de sus derechos.

A pesar de todo ello, en México hay mujeres que desconocen esas leyes y siguen viviendo situaciones de violencia, sería importante también la difusión de las mismas para que todos las conozcan.

En caso de que se acredite el feminicidio el artículo 338 Bis se le impondrá una sanción de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio y en este la pena está considerada en el artículo 316 y menciona que el

responsable de cualquier homicidio simple intencional y que no tenga señalada una sanción especial en este Código, se le impondrán de trece a veinte años de prisión (CPEP, 2015).

En el estado de Puebla el feminicidio está contemplado en el artículo 338 del Código Penal del estado de Puebla el cual a la letra dice que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. (CPEP, 2015).

De igual forma existe un Protocolo para la Investigación del delito de feminicidio del estado Libre Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio, en el que nos menciona que cualquier muerte violenta de una mujer debe ser investigada como feminicidio (PIDFP, 2016). En este sentido Angélica Mendieta contrasto las cifras de feminicidios con el marco jurídico y el sistema de derechos humanos y concluyó que:

“los feminicidios deberán ser abordados como un problema cultural que trasciende la sola aplicación de la ley, para situarse en el ámbito de la educación y conformación de un marco referencial, que permita disminuir la legitimidad de la violencia en las familias y grupos sociales mexicanos, a fin de arrebatarse a las mujeres de las garras de la tragedia” Mendieta, 2016, p 358.

También comenta que “la legislación penal aplicable para la persecución del delito de feminicio/feminicidio presenta variaciones de enfoque y alcances que determinan diferentes criterios jurisprudenciales para su puesta en marcha. No obstante, resulta evidente que los estados nacionales de la región y las entidades federativas de la república mexicana por responder al clamor de la sociedad civil organizada que demanda combatir a la impunidad y fortalecer el estado de derecho a través de un marco jurídico coherente con las nuevas condiciones del delito y en especial aquellas que se relacionan con el odio y violencia de género” Mendieta, 2016, p 692.

Por ello a pesar de la legislación aplicable para atender el delito están han resultado insuficientes para atender el fenómeno.

CAPÍTULO III.
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE LA INFORMACIÓN
TELEVISIVA:
FEMINICIDIOS EN PUEBLA

CAPÍTULO III. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN TELEVISIVA: FEMINICIDIOS EN PUEBLA

La violencia es un fenómeno que ha existido desde siempre en las civilizaciones, pero el hecho de que exista entre nosotros como sociedad, no implica que este bien. Todas las personas sabemos lo que quiere decir “violencia” si bien no definimos el concepto de manera exacta, sabemos a lo que se refiere, este capítulo trata de exponer cómo es que nosotros, como sociedad vamos aceptando la existencia de la violencia de modo cotidiano, si bien sin aprobación, si con resignación y de cómo vamos viviendo con ello.

3.1 El poder de la normalización, efectos de verdad en los medios de comunicación y el discurso social de la violencia

Los medios de comunicación siempre han tenido gran influencia en la sociedad, porque mediante ellos se transmite información, ideas, modas, publicidad, etcétera. De alguna manera la información que se divulga, suele ser creíble y se comparte por medios impresos, televisivos y de radio, por lo que llega a todas las personas.

De la misma forma, mediante los medios de comunicación, desde su existencia se han transmitido a la sociedad estereotipos de género, lo que se espera de un hombre o de una mujer en la sociedad, tenemos la imagen de que una mujer debe tener ciertos rasgos físicos para ser considerada bella, sumisa, servicial, agradable y un varón, como siempre, quien está por encima de la mujer.

En los comerciales de jabón, por ejemplo, siempre vemos a una mujer lavando, en los comerciales de autos, a un hombre, lo que nos da a entender que solo los hombres tienen posibilidades de poseer un automóvil y la mujer está destinada a lavar pisos. Ese es solo uno de tantos ejemplos que puedo mencionar. Para todas las personas esa situación es muy natural.

La existencia de estos medios de comunicación significó una gran ventaja porque de ésta manera todos nos informamos de lo que sucede a nuestro alrededor. Desafortunadamente, el informar no es el único objetivo de los medios de comunicación, existen otros intereses de por medio, por ejemplo, intereses económicos.

Infinidad de ocasiones hemos escuchado o leído encabezados sobre sucesos, por ejemplo, de violencia que tienen nombres alarmantes, por ejemplo, balaceras, asesinatos, esos sucesos llaman la atención del espectador y por lo tanto venden más.

Los conductores son el personal encargado de divulgar este tipo de información, por lo general presenta la parte más morbosa e inmediata, de hechos aislados para vender más; por lo que para la sociedad se va volviendo normal el hecho de escuchar términos como desapariciones, asesinatos, balaceras, ejecuciones sin analizar a fondo lo que realmente implica.

Lo anterior y la cantidad de series, películas, programas de entretenimiento que hablan de temas como el narcotráfico, secuestro, y violencia en general, han logrado que en la sociedad esos temas tan delicados ahora sean vistos como algo que forma parte de la vida, y así lo aceptamos, de hecho, hasta sirven como influencia al presentar a los protagonistas como un ejemplo a seguir para la sociedad pues los presentan como gente poderosa.

Ese tipo de programación ha existido desde hace mucho y fomenta en la sociedad el normalizar la violencia. Para nosotros es relativamente normal ya escuchar todos los días sobre ello, poco a poco vamos perdiendo más la empatía y la sensibilización. Aunado a lo anterior pensamos que la violencia solo está presente entre delincuentes.

Se nos vende un hecho real disfrazado o tocado muy superficialmente, por ello pensamos que eso solo le ocurre a “los demás” y nos vamos volviendo incapaces de analizar que es un mal que nos afecta a todos.

Los medios de comunicación, son actores sociales, políticos y económicos que vehiculizan ideas y que tienen específicos intereses en ese sentido, se trata de empresas que se encuentran en un orden económico mayor y que su surgimiento se debe a la existencia de poderosos sectores económicos, asimismo, el poder de las empresas de la información radica, no solo en el juego económico sino también, en el simbólico y en la construcción de sentidos en la sociedad (Gil, 2013).

Los medios de comunicación tienen una poderosa influencia para la sociedad, tiene la posibilidad de mover formas de pensar y llegar a todas las personas. La concentración mediática posibilita la existencia de un discurso uniforme, único que naturaliza y habilita una sola forma de entender el mundo. Los valores que se transmiten, son mostrados como universales contribuyendo así a mantener el orden dominante.

En relación a las mujeres y sus derechos, esta situación monopólica favorece el refuerzo de estereotipos sexistas y la reproducción de discursos androcéntricos acordes al orden patriarcal, sin dejar lugar a discursos contrahegemónicos que puedan disputar sentidos en la sociedad (Gil, 2008).

A propósito de estereotipos sexistas, los medios de comunicación siempre vinculan el género con ciertas temáticas. Son numerosas las dificultades con las que los medios de comunicación abordan ciertas temáticas vinculadas al género, porque, por ejemplo, hablan de crimen pasional, cuando en realidad se trata de violencia de género, porque ven un delincuente en un chico que vive en las calles o porque ponen la cámara con saña frente a una niña y/o mujer en situación de

prostitución, y por sobre todo porque insisten en la objetividad del periodismo (Chaher, y Santoro, 2007).

En este sentido, lo referido en el párrafo anterior es real, innumerables ocasiones hemos sabido de noticias donde se desvirtúa el sentido real de los acontecimientos. Por desgracia como los medios de comunicación han adquirido ya tanto poder, muchas veces la veracidad de la información que divulgan, casi nunca está sujeta a cuestionamientos. En otras palabras, creemos todo lo que nos dicen.

Si bien es cierto que hemos escuchado con mayor frecuencia casos de violencia y feminicidio por medios de comunicación, aun esos casos se siguen disfrazando de historias donde por lo general se justifica el crimen, si un hombre mata a su pareja sentimental, los medios de comunicación se encargan de insinuar que se debió a una reacción por infidelidad por ejemplo, de esta manera los demás, de manera inconsciente, tendemos a justificar el feminicidio, y nadie se preocupa ya por buscar realmente si no hay un antecedente de misoginia u otra causa movida por mentalidades patriarcales, ya no se cuestiona si la mujer fue violentada o vulnerada por el hombre por otras causas.

Países como Argentina en el 2009, sancionó importantes leyes como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que promueve en sus disposiciones generales una imagen equilibrada variada de las mujeres y los hombres en medios de comunicación, promover la protección, salvaguardar la igualdad, el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual. (Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2009)

Si bien la incorporación de estas leyes en algunos países, ha hecho algunos cambios en la forma de como se presenta a los hombres y a las mujeres en los

medios de comunicación es real que aún la sociedad tiene una brecha enorme entre esas leyes, y las practicas que aún se mantienen.

Los medios de comunicación presentan la información que quieren y de la manera que mejor les conviene, sin importar el impacto que dejen en la sociedad, de esta manera se fomentan prejuicios, conformismo, desigualdad, discriminación para los sectores más vulnerables de la sociedad, misma que se conforma con escuchar y leer lo que le presentan, sin indagar más allá.

Anteriormente revisamos que la violencia en la actualidad es vista como un suceso que ocurre de modo cotidiano, por lo que podemos decir que se ha normalizado. Las personas estamos acostumbradas a escuchar sobre sucesos de guerra, violencia, daños humanos, asesinatos, si bien no lo aceptamos, nos encontramos resignados ante esta realidad.

La normalización del discurso de la violencia será aquí el modelo conceptual que problematice las normas y sus efectos de normalidad al interior y al exterior de un dominio social. Alguien que está convencido de que la violencia es negativa será entendido como alguien que incorporó conjuntos de reglas y expectativas a propósito de ella, alguien que ha sido normalizado (Duarte, 2013).

Empezaremos definiendo discurso como un “entramado de representaciones verbalizadas que actualizan saberes y modos de saber cultivados en sociedad que dan cuenta de maneras de pensar en colectivo” (Duarte, 2013). Al tener una idea de lo que queremos decir cuando decimos discurso, podemos entender que un discurso social es un modo de pensar colectivo, de una sociedad.

Ahora bien, si incorporamos el término de violencia, entonces entiendo que es el modo en que las personas, la sociedad percibimos la violencia, si bien cada quien podrá definir personalmente lo que implica de acuerdo a sus vivencias o, todos coinciden con una idea común.

Entender al acto discursivo como una verbalización que representa significa desdoblar lo que pareciera ser un acontecimiento único en una dimensión presente a la vez que atada al pasado. Con el discurso se presenta de forma particular cierta idea oral o escrita con determinado sentido, pero al mismo tiempo esa presentación es la activación de relaciones, categorías, recursos de saber, modos de conocer que la preexisten y que, por lo tanto, la dejan ver como una representación, como una vuelta al pasado, a la memoria, como algo que no es meramente inédito, que está inspirado (Duarte, 2013).

Entendamos que el discurso es un sistema de ideas que se construye de manera social, un discurso aparece en ámbitos muy diversos y las ideas son aceptadas por la mayoría de la sociedad. Una vez teniendo un poco más clara la idea de lo que es un discurso, podemos empezar a desmenuzar que se quiere decir con “discurso social de los medios de comunicación”

A través del discurso, no sólo se expresan cadenas de elementos verbales con propósitos definidos: También conocimientos, y más, modos de conocer que son producto del vivir en sociedad, que se construyen y se reproducen en la interrelación humana (Durkheim, 2000).

Un discurso transmite una idea unánime, no solo palabras, un discurso está hecho con un sentimiento, con una convicción en las ideas expresadas. Al afirmar que existen discursos que la sociedad produce y que de ellos los individuos son sus motores no se quiere decir que, al unísono, de manera planeada y en el mismo momento, se emprendan verbalizaciones en conjunto para generar escrituras u oralidades colectivas.

Se trata de un proceso mucho menos evidente de coordinación discursiva. Por vía de su continua reemergencia, la comunicación oral y escrita humana funda relaciones de representación social, pero, veremos, a través de un entramado de actos verbales individuales que, en conjunto, son más que un mero

compilado de frases. De ahí que sea menester comenzar por exponer qué tipo de actividad emprenden las personas, consciente e inconscientemente, al escribir y al hablar.

Un discurso social se define como una serie de entramados por medio de una dualidad cooperativa entre conciencia y no conciencia discursiva, y que, en resumen, se reproducen a voluntad expresa y/o de manera implícita por los individuos, quienes por sí solos no pueden administrar o regular lo que la sociedad ha de decir o escribir (Durkheim 2000).

Un discurso social como una idea que se va construyendo socialmente, y se reproduce de manera implícita por los individuos que forman parte de la sociedad.

La educación formal de los niños, los argumentos jurídicos, los posicionamientos morales, entre tantos más, son tipos de interdependencias que coadyuvan a la normalización de la violencia y que en buena medida se articulan con ayuda del discurso. Que el discurso les permite instaurarse y re-producir sus efectos sobre distintos dominios sociales (Durkheim, 2000).

El discurso de violencia se va comunicando por medio del contexto en que vivimos, de manera implícita en nuestra vida cotidiana, por medio de la escuela, la familia, la comunidad en la que vivimos. Si alguien escucha la palabra violencia, actos violentos, o algún termino relacionado a este concepto, quizá no tenga una definición exacta de lo que significa, sin embargo, sabemos que se relaciona con lastimar, agredir, golpear, causar dolor, todos sabemos que la violencia es algo “malo” aunque nadie nos lo haya dicho, lo relacionamos con lo que vemos en la calle, en las noticias, sabemos que es algo que nos daña. Si bien no nos gusta y no lo relacionamos con algo positivo, estamos como sociedad muy acostumbrados a escuchar sobre ello.

Un discurso normal y normalizante de la violencia, por lo tanto, no constituye un mero régimen de regulación de los enunciados y las modalidades de enunciación de lo violento. No consiste en un puro escenario de actos de habla y actos de escritura. Su dominio, más aún, es correlativo de la normalización social que ejerce el modo de vida civilizado tendiente a la pacificación sobre las prácticas violentas tomadas desde ilegales, ilegítimas, negativas, hasta positivas, necesarias, aceptables (Durkheim, 2000).

Lo anterior refuerza la idea de que no porque sea algo cotidiano para nosotros, deba ser aceptado. Es difícil creer que los casos de violencia hayan aumentado tanto, que para las personas ya sea algo que sucede de modo habitual, es claro que la violencia siempre ha existido, no obstante, hasta hace algunos años cuando escuchábamos de algún caso relacionado con ello, nos parecía poco común. Hoy en día el discurso de violencia, lo que implica, lo tenemos bien definido y lo peor es que ya no nos parece extraño.

3.2 La influencia de la televisión en la percepción de la violencia de género en la sociedad

La adopción de los estatutos de las Naciones Unidas, en 1945 y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, obligó a los Estados miembros a reconocer, establecer, proteger y fortalecer los derechos humanos a nivel global, regional, nacional y local.

Estos derechos, sin embargo, no establecen en sí mismo el principio de universalidad al que la propia Declaración alude pues, expresados en masculino, es decir apuntando claramente al hombre como sujeto de reconocimiento, no contemplaron que su puesta en práctica debía considerar las diferencias entre mujeres y hombres y, por lo tanto, las necesidades y demandas de las mujeres.

Así el derecho a ser tratadas con respeto y dignidad y a gozar, en igualdad de condiciones y oportunidades, de los derechos que disfrutaban los hombres, como fue reconocido en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, apenas en 1993, pero que continúa siendo, hasta el día de hoy. La asignatura pendiente más importante para la realización de una sociedad pacífica, democrática y desarrollada (Aimee, 2010).

Históricamente, desde que se empiezan a reconocer los principios de igualdad y de derechos humanos de los Hombres y de los ciudadanos, vimos que solo los varones fueron tomados en cuenta, este principio debió tomar en cuenta a las mujeres de la misma forma, pero eso no sucedió sino muchos años más tarde.

A pesar de la existencia de pensadoras feministas, precursoras y defensoras que pelearon y exigieron esa "igualdad" de la que ahora gozamos, no fue posible evitar las diferencias ahora entre hombre y mujer. En la actualidad, seguimos sufriendo esa desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito familiar, laboral, en la sociedad en la que nos desarrollamos.

Investigaciones, como la hecha por Marcela Lagarde, sobre la muerte violenta de niñas y mujeres en el país, documentada en información oficial, ha permitido dar cuenta de las precarias condiciones de vida de la mayoría de las mujeres y de la prevalencia de la violencia de género en todas las clases sociales y en todos los grupos étnicos, conjunto de condiciones que conduce al feminicidio. Estas formas de violencia se suceden ante la insuficiente e inadecuada atención por parte de las autoridades. (Aimee, 2010). Podríamos responsabilizar a la autoridad por los casos de feminicidio y violencia contra las mujeres, por hacer caso omiso a las denuncias o por no dar seguimiento, o por la razón que sea, también podríamos culpar a las víctimas que no denuncian su condición de vida, o a sus familiares por no denunciar tampoco, lo que sí es muy seguro es que nosotros mismos como sociedad fomentamos los casos de feminicidio, también, al dejar toda la responsabilidad en manos de otros y al no ser empáticos en esos casos.

No importa el país, entorno social, económico, cultural o político particular cuando de identificar los golpes, las humillaciones, el hostigamiento, el abuso sexual y el control económico se trata: es un denominador común en la experiencia vivida de todas. Así, aunque la violencia contra las mujeres y las niñas se exprese de formas muy variadas, de acuerdo al contexto y a los diversos medios que sean empleados para ejecutarla, es posible identificar indicadores comunes que, por ello, permiten afirmar que se trata de un problema universal: las consecuencias físicas, emocionales, psicológicas, económicas y sociales que marcan la experiencia de vida de las mujeres (Aimee, 2010).

La violencia de género está presente en todas las naciones, en todos los contextos, laboral, escolar, familiar, social, y se presenta de modo psicológico, económico, sexual, incluye toda clase de agresión física, contra una mujer ¿por qué? Por el solo hecho de ser mujer. Se sustenta bajo el principio patriarcal en el que vivimos, la idea o la creencia que supone a lo masculino por encima de lo femenino, desde la concepción de la idea de que la naturaleza del hombre por ser más fuerte, quien tiene poder y autoridad es mejor que la de la mujer, quien tiene que ser abnegada, dulce, sumisa y frágil.

La violencia contra las mujeres y las niñas es el mecanismo utilizado por los hombres para asegurar el mantenimiento de poder y el disfrute de privilegios, en este sentido, la violencia ha sido articulada en nuestras estructuras e ideologías, y es admitida por una serie de convenciones sociales, leyes e instituciones, al tiempo que es una “forma de hacer negocios” pues reporta enormes beneficios económicos a los hombres (Kauffman, 1999).

En otras palabras, la violencia es un método para que permanezca el poder masculino, y para que los hombres afirmen su virilidad. Lo que nos planteamos es ¿De qué manera se propaga la idea de que los hombres son superiores a las mujeres? Si bien es muy cierto que es una educación que traemos desde nuestro

núcleo familiar, y que, en la escuela, en la ciudad en la que vivimos, en el trabajo por mencionar algunos ejemplos, se sigue fomentando, no podemos dejar de lado los medios de comunicación, donde como ya dijimos prevalecen ideas patriarcales.

Sin embargo, Los medios de comunicación también han sido como una institución que tiene la responsabilidad de erradicar la violencia contra las mujeres, y, en consecuencia, contribuir a la realización de los derechos humanos de estas.

El poder que tienen los medios de comunicación sobre la sociedad es impresionante, tienen gran alcance y sobretodo ejercen una gran influencia, que sería ideal para empezar a fomentar valores de igualdad y combatir el problema.

En este marco los organismos internacionales se han dado a la tarea de emitir recomendaciones a los *mass media* (Medios de comunicación de masas, como cine, radio o prensa), en aras de que examinen las consecuencias de la reproducción de estereotipos sexistas en su programación, incluidos aquellos contenidos en los anuncios publicitarios, que promueven la violencia y la discriminación de género, y del que adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas con miras a promover una sociedad basada en los principios de equidad y respeto, esenciales para el desarrollo y la paz de las naciones.

Así también de generar una conciencia acerca de la responsabilidad que tiene las instituciones mediáticas en la promoción de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres, y de eliminar los modelos de conducta generadores de violencia que en ellos se presentan, así como de alentar a las personas responsables de producir los contenidos a que establezcan directrices y códigos de conducta profesionales. (Aimee, 2010).

A pesar de las recomendaciones hechas por los Organismos Internacionales, es muy evidente que aún no se cumple del todo con las sugerencias; quizá en programación de entretenimiento es solo un poco más frecuente ver el personaje

de una mujer empoderada; o tal vez veamos publicidad un poco más incluyente, no obstante, todavía no llegamos al punto donde se presente por ejemplo información noticiosa donde se reporten cifras reales de feminicidio y violencia.

Los medios solo nos dan una especie de paliativo por medio de esa publicidad “inclusiva” y por medio de esas series donde las mujeres ya también pueden dedicarse al narcotráfico, y creo que el mensaje es algo erróneo, el ser una narcotraficante tampoco es ejemplar, ni es algo por lo que la causa esté peleando.

La función social de noticiarios es la de informar y promover una conciencia sobre los problemas sociales, en este sentido no es asumida. Aún y cuando alguno de los noticiarios han sido analizados en el marco de casos relevantes, su atención en términos de cobertura y discusión del tema fue mínima, si la comparamos con otros casos (Aimee, 2010).

Si ponemos atención a un noticiero cualquiera, ya sea de televisión, o de un periódico, o una nota de internet, vemos que se repite el mismo patrón, el tema relacionado a un caso de violencia es tocado muy superficialmente, o bien, se destacan rasgos que insinúan una posible culpa por parte de la víctima.

Es aquí cuando puntualizo que los medios no hablan de los casos de feminicidio y cuando puedo afirmar que no se cumple el compromiso de informar de forma transparente. Con esto no sugiero que todos los medios de comunicación sean iguales, hay unos noticieros, o medios con reporteros comprometidos con la causa que informan de manera objetiva y muestran la otra cara de la moneda, gracias a esos medios es que poco a poco el problema se va dando a conocer un poco más.

No podemos dejar de reconocer que los medios de comunicación y especialmente la televisión, si bien no determinan a las audiencias que pensar, si influyen en la agenda de temas sobre los cuales la sociedad discute, por lo que es pertinente

afirmar que los medios son corresponsables de la apatía social y la ignorancia que de este problema existe (Aimee, 2010).

Ya no dependemos del todo de los medios de comunicación como la televisión o el radio o de algún periódico para compartir información y datos verídicos de desapariciones o casos de violencia feminicida a las personas, gracias a plataformas, a redes sociales, la gente puede reportar y denunciar casos de violencia, en redes que se publican fotos de mujeres desaparecidas donde todo apunta a violencia de género, poco a poco va siendo más difícil para la autoridad o los medios poderosos de comunicación el hacer caso omiso a las denuncias puesto que se va ejerciendo cierta presión social sobre ellos de gente que apoya a las víctimas y a sus familiares.

A pesar de los inconvenientes, y de tener que lidiar con las opiniones contrarias de gente con mentalidad patriarcal, o simplemente con gente que se muestra apática e indiferente, que califican los movimientos feministas como exagerados, o incluso el desprestigio que también es difundido por los medios, sosteniendo que las cifras son erróneas y que todo es mentira, disfrazando verdades por tapar a gobernantes o autoridad que no hace frente a la situación, publicaciones de noticias donde se justifica la conducta violenta del hombre y la misoginia, o de opiniones de burla donde se lamenta más el daño a un monumento o a un muro que la muerte y desaparición de miles de mujeres y niñas y el sufrimiento de sus familias, no dudo que poco a poco las cosas cambien.

3.3 Los medios de comunicación en la representación social del feminicidio

La percepción que la opinión pública tiene de la violencia de género está muy vinculada al manejo que ésta recibe por parte de los medios de comunicación. De este modo observamos que en la mayoría de las noticias se suelen buscar justificaciones o motivos (alcohol, celos, discusiones) que se presentan al lector como posibles causas del hecho que se describe (Herrera y Expósito, 2009).

Si a un espectador o lector de una noticia se le presentan los hechos de un suceso, pero la forma en que se lo presentan ya tiene influencias sexistas o de culpabilidad o justificación del delito por causas de género, lo único que podemos esperar es un juicio poco objetivo y ya emitido bajo esa influencia.

La violencia de género se ha convertido en uno de los problemas sociales más importantes y preocupantes que existen hoy en día. Debemos prestar especial atención al efecto tan importante que los medios de comunicación han tenido en la difusión de este tipo de hechos, que hasta ahora eran simplemente cuestiones privadas (Herrera y Expósito, 2009).

Los medios de comunicación tienen un impacto en la sociedad impresionante, están presentes en todas partes y tiene un valor de credibilidad muy grande, por tanto, la forma en como la sociedad percibe la violencia de género no solo se construye a través de la experiencia personal, o de lo que vamos conociendo a lo largo de nuestras vidas, lo que aprendemos en la escuela o familia, sino también de lo que se nos transmite por medio de medios de comunicación.

Los medios de comunicación han tenido gran relevancia para visualizar un problema de suma importancia para la sociedad en general como lo es el de la violencia de género. Mucho se ha hablado sobre el manejo que los medios de comunicación han dado a dicho fenómeno.

Lo anterior describe un arma de dos filos, por una parte, se considera que, al presentar noticias relacionadas a violencia de género, quizá se considere un aumento de casos de esos hechos, por otro lado, podemos considerar que los casos siempre han existido, no es que hayan aumentado, quizá lo que aumento fueron los reportes, porque como dijimos anteriormente, son noticias vendibles para la prensa. Es un hecho inminente que necesitamos de los medios de comunicación para poder informar sobre el problema de violencia al que nos

enfrentamos como sociedad, siempre y cuando se presente la información objetiva, equitativa y sin prejuicios.

Cuando se presenta una noticia que ahonda en los motivos, se consigue que la gente justifique los hechos de alguna manera, encontrando, de este modo motivos para algo que debería ser en cualquier caso injustificable. En general establecer los motivos es difícil, sin embargo, existe una tendencia a pensar que el hombre no tiene la culpa, y todavía hoy día, existe cierta tendencia a culpar a la víctima, lo que contribuye a que la gente siga percibiendo que la violencia de género es algo que solo incumbe a un determinado tipo de personas, el obstáculo es una cuestión ideológica. En cualquier caso, entendemos que cualquier justificación de un episodio de violencia lo que pone de manifiesto, es una actitud prejuiciosa más o menos encubierta de las personas en general hacia las mujeres. (Segura, 2008).

Si a la gente se le informa sobre un feminicidio por ejemplo de una chica joven, que salió de fiesta y salió de su casa sin permiso de sus padres, y fue encontrada muerta con huellas de violencia física y sexual, surgen opiniones prejuiciosas de la gente, argumentando que ella no debió salir de su casa y menos a una fiesta, es más podemos incluso asegurar que bebió, o que sedujo al agresor bajo los influjos del alcohol, sin tomar en cuenta que el hecho realmente injustificable es el de la violencia. Los medios de comunicación solo cumplen su función de informar, quizá con detalles irrelevantes que influyan en el modo en como percibimos a la víctima, el resto se lo dejamos a la audiencia, que es quien emite juicio.

Pensamos que ese tipo de peligros solo los corren mujeres rebeldes, quienes tienen amantes, quienes se dedican a la prostitución, quienes tienen alguna adicción, quienes visten de modo “indecente” y no condenamos el hecho, ni tampoco al agresor. Los medios de comunicación contribuyen a conformar nuestra ideología.

Al presentar una noticia, por ejemplo, centrada en el agresor, las principales causas se referirían a la justicia, a problemas con el alcohol, drogas, trastornos

psicológicos. A pesar de que se insista en las causas de agresión en una u otra dirección (centrándose en el agresor o la víctima), se tiende a tribuir a causas externas los hechos que se centran en el agresor y a las causas internas cuando se centra en la víctima, lo que supone una manera de hacerla responsable.

Estos datos contribuyen a mantener la situación desigual entre víctima y agresor. Por lo que la explicación que se da del hecho contribuye a mantener la causa que lo provoca que es la desigualdad (Herrera y Expósito, 2009).

Es indispensable aclarar que los medios de comunicación no son quienes causan la violencia de género, pero contribuyen en cómo la sociedad percibe y valora los sucesos relacionados y también a mantener, quizá implícitamente una ideología de desigualdad; a su vez, con el afán de no afectar a gobiernos o de mantener una especie de “tranquilidad” social para que la gente no se alarme de escuchar sobre tantos casos, es por lo que casi no se publica sobre este problema.

En medios de comunicación, (prensa, radio y televisión) se llevaron a cabo campañas disfrazadas de reportajes de investigación para convencer a la ciudadanía de que todo aquel que denunció la impunidad es un difamador de la imagen de la ciudad, en contubernio con las autoridades se orquestaron esas campañas para desprestigiar a familiares de las víctimas, organizaciones civiles y periodistas, a quienes acusaron a inventar el mito del feminicidio. (Yaocihuatl, 2010).

De esta manera es como para la sociedad también el tema de feminicidio es controversial, solo gente que está realmente interesada en investigar acerca del problema, víctimas, familiares o amigos de personas que han perecido en un caso de violencia, son quienes están realmente enterados.

Gracias a los familiares y a la intervención de organizaciones es que se ha podido dar a conocer casos de feminicidio, por desgracia eso no sucede siempre. Constantemente vemos denuncias en redes sociales sobre desapariciones de

mujeres que posteriormente aparecen con evidentes huellas de violencia, abuso sexual y que no son publicados por medios de comunicación. De alguna forma la presión social que ejercen las personas que sí están enterradas de la realidad o que han vivido un caso cercano, obligan de alguna forma a la prensa a informar un poco más al respecto.

Tras la publicación del informe de la Procuraduría de Justicia del Estado del 2009, algunos periodistas encontraron en 9 crímenes cometidos supuestamente por mujeres. Se enfatizó que no todos los supuestos responsables de los crímenes son hombres, sin embargo, olvidaron precisar que, en estos casos, en el supuesto que sean las verdaderas culpables, no existió secuestro, tortura y violencia sexual, sin considerar la brutal ferocidad o los actos depravados registrados en los asesinatos donde los responsables han sido hombres (Yaocihuatl, 2010).

Si bien es cierto que quizá se pretende ser cuidadoso a la hora de determinar que un delito se considere como feminicidio, basándonos en las características del mismo, y se deja entrever que los asesinatos pudieron ser ejecutados también por mujeres, es indiscutible el hecho de que siempre un feminicidio trae consigo maltrato, daño físico, sexual, tortura, entre otros.

En algunas publicaciones periodísticas se cuestionan diversas hipótesis sobre los asesinatos, principalmente la que tiene que ver con la idea de “conspiración” en la que grupos de poder político y económico, asociados a narcotraficantes, podrían haber planeado los asesinatos (Yaocihuatl, 2010).

El hecho de que existan grupos de ese tipo, que planeen esos asesinatos por la razón que sea, no justifica la impunidad de los casos. Podemos mencionar manipulación de datos por medio de la prensa, que ocultan las cifras reales de casos de feminicidio, con la idea de tranquilizar a la sociedad, sea la razón que sea, el problema permanece en nuestra realidad, gracias a los medios de comunicación, la violencia de género, la desigualdad, el feminicidio son percibidos

por la sociedad como mitos, como exageración de las nuevas generaciones o como una forma de llamar la atención, mientras no se publique la realidad por muy cruda que sea, seguiremos en el problema.

3.4 El caso Paulina en el estado de Puebla

El presente documento tiene como objetivo revisar el Caso de feminicidio de Paulina Camargo Limón, con respecto a la forma en cómo se trató la noticia en medios de comunicación. Para analizarlo tomaré información de noticieros locales ya que es pertinente mencionar que este caso no tuvo mucha difusión en medios nacionales, como sucede con muchos casos de feminicidio en nuestro país.

Todo inició en una fiesta de fin de cursos de una preparatoria, en el 2014. Una amiga de Paulina le presentó a “Chema”, un joven de 20 años de edad y experto en artes marciales. De ahí empezaron una amistad que se convirtió en noviazgo, a pesar de que según personas cercanas a la familia de la joven, casi no se frecuentaban por las ocupaciones de ambos. Paulina, ya con 18 años de edad, le comentó a su madre que tenía muchos planes para el siguiente año (2015), entre ellos continuar trabajando en el consultorio dental de una amiga de su mamá, además de seguir estudiando la prepa abierta.

Según datos que circularon en las redes sociales, Paulina consideraba a “Chema” educado y caballeroso, por ello se enamoró de él. A principios del 2015 se lo presentó a su mamá, María del Rocío Carmen Limón, quien únicamente se avocó a comentarle después a su hija que le pareció de modales educados.

Los jóvenes continuaron saliendo y para mayo Paulina confesó que tenía relaciones sexuales con José María, pero no funcionaron los métodos anticonceptivos que empleó, por lo que decidieron acudir a un médico y así le confirmaron que se encontraba embarazada. Cuando la joven le comunicó eso a Chema, él se molestó porque le menciona que tenía la intención de seguir sus

estudios profesionales, quien en ese momento estudiaba Ingeniería en Mecatrónica en la Universidad del Valle de México campus Puebla. Aunque en un principio le propone que aborte, finalmente, después acepta hacerse cargo del bebé, pero le pide un tiempo razonable para asimilar las cosas; por lo que se ausenta un par de meses.

Previo a que desapareciera por un tiempo, Chema tuvo una plática con los padres de Paulina. Así, Rolando Camargo, el papá de Paulina, le sugirió que si lo deseaba podía hacer su vida aparte y que, con los años, ya como una persona madura podría volver a buscarla y rehacer su unión. Por los meses de julio y agosto, los jóvenes volvieron a comunicarse vía redes sociales, en los que Chema le indicó que fueran a ver a un médico para llevar un control del embarazo, para lo cual ya sería su tercera revisión y un cálculo de cuatro meses de gestación. Así acordaron finalmente verse el 25 de agosto de 2015 en un consultorio de Circuito Juan Pablo II y la 18 Sur a la altura del centro comercial Plaza del Sol de la colonia San Manuel.

De ahí, pese a que hay un video en el que se observa que unas personas salen de un local, a la altura de la dirección descrita, y abordan un auto aparentemente de alquiler (taxi) y se marchan; jamás se vuelve a saber del paradero de Paulina. Por ello los padres de Paulina acudieron en su momento a la Procuraduría General de Justicia (hoy Fiscalía General del Estado) para interponer la denuncia y señalan a “Chema” como el principal sospechoso. Paralelamente la familia inició toda una campaña que hasta la fecha no ha parado, en redes sociales y medios masivos de comunicación, además de marchas para buscar a Paulina.

Toda esa presión social, orilló a las autoridades ministeriales a llamar a Chema, quien acudió de manera voluntaria a declarar en calidad de presentado, pero desde ahí quedó detenido, inicialmente inculpado de falsedad de declaraciones, al año se le imputó el delito de homicidio y aborto, por lo que a pesar de diversos amparos que su defensa legal ha presentado, sobre todo porque no hay “cuerpo

del delito”, es decir, no ha sido localizado el cadáver de Paulina hasta este momento, su detención es una ilegalidad, según su abogado, al continuar preso en el penal de San Miguel.

Cabe recordar que durante tres meses con montacargas y decenas de peritos, bomberos y policías con binomios caninos, removieron escombros en el relleno sanitario de Chiltepeque, donde se presumía podrían estar los restos de la mujer, luego de la hipótesis de que fue asesinada en el departamento de Chema, en la unidad habitacional de La Margarita y su cuerpo lo habría arrojado a los contenedores de basura (en los que se hicieron diligencias tardías dos meses después de la desaparición de la mujer), pero no hubo éxito alguno. Es así como hasta la fecha, el caso de Paulina Camargo y José María “Chema” Sosa).

Para el 19 de octubre de 2015, Carrancá Bourget declaró que la búsqueda del cuerpo de la joven ya no era en el relleno sanitario, sino en el baño del departamento de José María, donde no encontraron nada. Pese a no contar con el cuerpo de la joven, a finales de octubre de 2015 la PGJ consignó al joven veracruzano por homicidio, con su agravante de feminicidio, lo cual se sumó a la acusación por falsedad de declaración. Luego de que algunas pruebas presentadas por la ahora Fiscalía General del Estado, fueran calificadas de ilegales, pero, además, se decretara que el arresto de Chema fue ilegal, el 25 de abril de 2016, la defensa particular de José María ganó un amparo en el cual se ordenó la liberación del departamento ubicado en el Infonavit La Margarita. Días después, el 29 del mismo mes, también se concedió el amparo por el auto de formal prisión por los delitos de homicidio y aborto. De ahí le siguieron otros amparos por la detención del acusado y por el delito de falsedad de declaración, sin embargo, la Fiscalía ha revirado con otros recursos de revisión en cuanto a los amparos concedidos por los delitos de los que se le acusa a José María Sosa Álvarez, de tal manera que aún no se puede resolver su situación jurídica.

El 17 de septiembre, Gilberto Higuera Bernal, el titular de la FGE giró el oficio FGEP/OFG/9821/2019 a la titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, María Eugenia Calderón Olimán, para que investigue la veracidad de los datos que le fueron enviados por correspondencia a Chema Sosa, un investigador privado que hasta el momento se desconoce por quién fue contratado hizo llegar al joven Sosa al penal de San Miguel un sobre con direcciones, nombres y otros datos que sugieren que Paulina Camargo está viva así como su posible paradero, según declaró José María Sosa al “Sol de Puebla”. Aunque el titular de la Fiscalía General del Estado, Gilberto Higuera Bernal instruyó a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción investigar la veracidad de estos datos, hasta el momento no se ha hecho nada al respecto.

Incluso Chema enfrenta otro proceso por desaparición de persona, también cometido en agravio de Paulina Camargo. Aunque los padres de la joven aseguran que su hija está muerta, no hay una versión que explique qué ocurrió con ella y mucho menos se ha podido establecer donde está su cuerpo.

A la fecha la muerte de Paulina no se ha clasificado como feminicidio, debido a que su cuerpo sigue desaparecido y su juicio inicio antes del nuevo Sistema Penal Acusatorio así como del Protocolo para la Investigación del delito de feminicidio. Se ha sentenciado a Chema a 16 años y 6 meses de prisión, por el delito de homicidio simple intencional en agravio de Paulina Camargo Limón, cuyo cuerpo no ha sido localizado y por lo que se tiene abierta una investigación por "desaparición", si se hubiese juzgado como feminicidio la pena mínima sería de 40 años y la máxima de 60 años de prisión.

La nota anterior fue publicada dos años después del suceso y es extraída del periódico “El sol de Puebla”, la utilizo como referencia ya que presenta la historia con los datos más destacables para ponernos en contexto.

La noticia de manera cronológica en medios televisivos en Puebla la iniciaremos cuando el día 28 de agosto del 2015, se da a conocer la desaparición de Paulina, hablando a grandes rasgos de la denuncia por desaparición, iniciando la responsabilidad de su novio Chema, que como se ha mencionado en las noticias siempre se le destacó como deportista ejemplar de artes marciales, en ese momento no se manejaba como feminicidio.

Se volvió a dar conocimiento del avance de la noticia, cuando ya se manejaba el hecho de su muerte a manos de su novio, y se mostraron imágenes de montacargas trabajando en el relleno sanitario, en busca del cuerpo, ya que la narrativa de los hechos indicaba que ahí es en donde se encontraría el paradero del mismo, ya dando a conocer la detención preventiva de Chema.

El tema en manera televisiva no se volvió a mencionar hasta el 2018 en la marcha denominada de las “Putas” en Xalapa Veracruz, ya que una versión indicaba que Paulina se encontraría en ese estado, por lo cual reactivó en nivel televisivo la nota, pero como tal solo fue una mención dentro del noticiero.

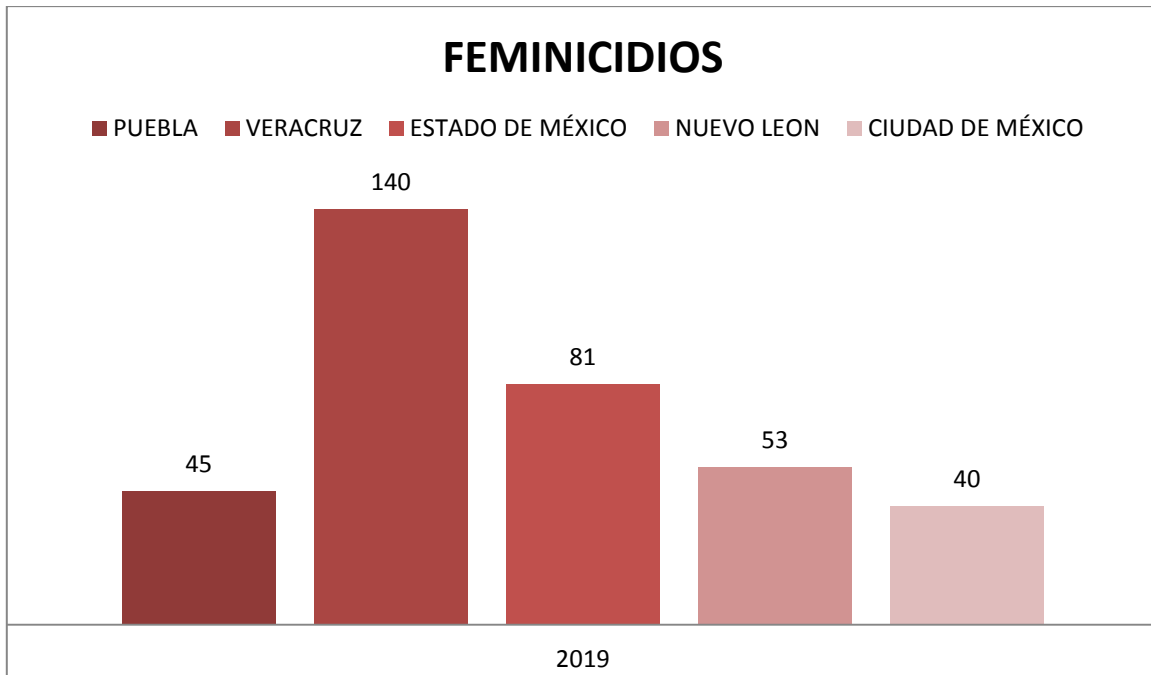
En el año 2018 en la cadena televisiva de Imagen Puebla dan la narrativa antes mencionada en donde describen a Paulina y la encasillan como mujer de 19 años y embarazada, no se menciona si era estudiante, si practicaba algún deporte, no se menciona nada que permita a la gente conocerla para empatizar más con su situación, por otra parte a Chema describen lo siguiente: “estudiante de mecatrónica y destacado en taekwondo”, si nos damos cuenta, resalta de él datos irrelevantes, que a la vista de todos resultan datos positivos, inmediato podemos asimilar que es una buena persona. Si bien es cierto se retoma la noticia tres años después de lo acontecido ya que existe un cambio en el estatus del detenido, en el cual existía un amparo a su favor, pero si realzan el noticiero que no debe quedar impune, al siguiente día se continuó con la información en otro espacio de ese noticiero.

Es hasta el 14 de febrero de 2019 que Televisa Puebla, vuelve a sacar una nota al aire sobre el caso Paulina, y es para dar a conocer una sentencia fijada por el delito de homicidio simple, aunque durante la nota, solo se dan datos sobre los posibles recursos procesales que tiene el detenido para poder evitar esa sentencia, sin mencionar ni sensibilizar la consecuencia del acto perpetrado, aunque al final si hace una comparativa de años de sentencia si se hubiese juzgado como feminicidio.

El 25 de noviembre en el marco internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, se retoma el caso Paulina, ya que se crea un mural para conmemora a las víctimas de violencia de género y feminicidio, así lo expreso Rosario Arrambide miembro del Instituto de los Derechos Humanos, el cual se pintó en una Universidad privada en el estado de Puebla, en este reportaje se entrevista a la madre de Paulina la cual expresa el movimiento que genero la desaparición de su hija en el entorno del feminicidio y la desaparición de personas, el reportaje si concientiza y genera empatía de los miles de casos que aún están sin resolver para que se haga justicia, esperando que el caso de Paulina se pueda tipificar como feminicidio.

Podemos observar que el manejo de la información del año 2015 al año 2019 es totalmente distinto, en el último reportaje sobre el caso Paulina, podemos ver que se sensibiliza a la audiencia, se concientiza a la población, se hace mención del tema del feminicidio, generando de esta forma una sinergia positiva encaminada a la preservación de los derechos humanos de la mujer, cosa que en los primeros reportajes, aparecía más el sentido sensacionalista.

Grafico 4. Número de Femicidios en estados de México



Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF)

En la gráfica se muestran los cinco estados de la república que presentan más casos de femicidios, donde el estado de Veracruz ocupa el primer lugar con 140 casos, le sigue estado de México con 81, Nuevo León 53, Puebla con 45 y Ciudad de México con 40 casos.

El estado de Puebla ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en la tasa de femicidios con 45 registrados, sobre los agresores de las víctimas las autoridades dijeron que se desconoce al feminicida en la mayoría de los casos; mientras que los motivos registrados para el asesinato son celos y violencia familiar de personas cercanas a su círculo familiar, parejas sentimentales, novios, concubinos y esposos.

Conclusiones

Los medios masivos de comunicación son formadores de ideología. Si bien cuentan con una función informativa y educativa, los cambios sociales generados han hecho de ellos uno de los grandes formadores de personalidades, de deseos, intereses y aspiraciones. Es por esto que se los ha catalogado de cuarto poder, pues la influencia que ejercen en la formación sociocultural de las personas es sumamente intensa. Los medios de comunicación construyen realidades, visiones del mundo, representaciones sociales sobre determinadas temáticas.

Es evidente que la tradición investigadora en el ámbito de estudio que aquí presentamos se ha centrado en la relación entre género y medios de comunicación tradicionales, como lo es la televisión, al respecto consideramos que este medio de comunicación sigue siendo una opción para miles de poblanos a diario. Por ello, los contenidos transmitidos en función al género en las notas presentadas y su incidencia en cada una de las secciones temáticas repercuten en la audiencia que los recibe.

Un elemento fundamental por el cual los estereotipos de mujeres que transmiten los medios de comunicación obedecen a los intereses del patriarcado es el acceso muy limitado de las mujeres a los medios de comunicación y las tecnologías de información, en términos de representación y de empleo. Estas imágenes estereotipadas sobre las mujeres refuerzan la violencia de género contra las mujeres y las niñas, considerada, siguiendo a Marcela Lagarde, como la conducta que incluye cualquier agresión física, psicológica, sexual, patrimonial, económica o feminicida dirigida contra mujeres y niñas por el hecho de ser tales.

Es un tipo de violencia que se produce en un esquema de poderes desiguales, que busca someter y controlar a las mujeres y las niñas, que las daña y lesiona y que transgrede sus derechos humanos.

La violencia contra las mujeres y niñas es el mecanismo utilizado por los hombres para asegurar el mantenimiento del poder y el disfrute de privilegios. En este sentido, la violencia ha sido articulada en nuestras estructuras e ideologías, y es admitida por una serie de convenciones sociales, leyes e instituciones. De esta manera, la violencia contra mujeres y niñas constituye la vía para reestablecer el poder masculino y que los hombres utilizan para afirmar su virilidad.

El interés por conocer el manejo de la mujer en los medios de comunicación nace desde la segunda mitad del siglo XX, cuando la mujer pasa a formar parte de manera cada vez más activa de la esfera pública, desvinculándose progresivamente del entorno estrictamente doméstico. La investigación de género en el medio televisivo señala que los estereotipos están claramente relacionados con su consumo. También destacar que el medio televisivo dentro del sistema familiar ayudaba a definir las relaciones interpersonales y el clima comunicativo.

En este sentido, las telenovelas formaban parte de esas relaciones interpersonales en los lugares de trabajo de las mujeres. Hoy en día con las cifras alarmantes de violencia contra la mujer, llama la atención cual es el manejo de estas notas, específicamente las que se refieren a la violencia feminicida ya que el manejo del tema puede definir la percepción que se construye del fenómeno.

Lo anterior explica que nuestra revisión de las noticias que abordan el fenómeno de feminicidio en Puebla, son realizadas desde un punto, descriptivo, es decir no hay detrás un interés genuino por considerar la gravedad de los casos y el papel que tiene este medio de comunicación en transmitir la urgencia de concientizar a la población y tomar las acciones para disminuir la violencia feminicida en el estado. En una sociedad como la actual en la que la imagen es uno de los componentes de representación más valorados por los miembros de la comunidad.

La mujer como protagonista de la información y de la violencia de género, problema social que va en aumento, aún tiene que asentarse en el imaginario

colectivo e introducirse en la agenda de la mayoría de medios con perspectiva de género.

Observamos que continúa perpetuándose este desequilibrio de género, en el que los medios de comunicación tradicionales pueden impactar positivamente a través del manejo adecuado del feminicidio. Poco a poco, podremos lograr una representación con perspectiva de género, aunque para conseguirlo haya que trabajar contra esquemas preconcebidos y tópicos que posicionan siempre al hombre por delante de la figura de la mujer como objeto informativo.

Las representaciones sociales de género que nos presentan los medios y la violencia de género: los ideales de belleza en los que tanto insisten propician una discriminación ideológica hacia las personas que no los cumplen, la cual, al llevarse a la práctica, se manifiesta en los diferentes tipos de violencia: violencia hacia los cuerpos de las mujeres, hacia sus mentes y hacia sus sentimientos. Y, lo peor de todo, es que muchas veces dicha violencia es difícil de percibir, pues se sustenta y se justifica.

El no cumplir con los estereotipos impuestos por los medios de comunicación acarrea frustración, decepción, desconsuelo, disminución de la estima, en fin: violencia sobre mujeres y niñas. El estereotipo es el mismo: mujer perfecta, siempre predispuesta para satisfacer al hombre, incapaz de realizar tareas por sí misma, abocada a sus hijos y esposo, por ende: la violencia se hace visible en la exigencia de perfección de las mujeres y en la justificación de la violencia que ejercen los hombres sobre ellas.

El resultado: una insatisfacción constante por no poder alcanzar esos objetivos planteados desde los medios. De esta manera, se considera que los medios de comunicación no están empleando su gran capacidad de visibilización, difusión y generación de conciencia acerca de problemas sociales que parten de la rigidez de las representaciones sociales que se manejan en la actualidad, sino que están

siendo cómplices y actores importantes en la perpetuación de dicha estrechez de pensamiento.

A pesar de considerarse un cuarto poder, no están propiciando una sociedad más democrática y tolerante, sino que están generando nuevas formas de violencia, más sutiles, más modernas. Es necesario impulsar una mirada crítica hacia los estímulos gráficos, audiovisuales y digitales, de forma que sea posible plantear un gran abanico de posibilidades de ser mujer y de ser hombre. Continúan, al fin, las mismas garras: el patriarcado, el androcentrismo, el sexismo, el capitalismo, entre otras que dañen los derechos humanos de la mujer.

Los medios de comunicación, con su función de formar, informar y educar, deben propender a acabar con los postulados sexistas, racistas y discriminadores impuestos por el androcentrismo. Contribuir a forjar una mirada crítica sobre la sociedad actual, eliminar las diferencias genéricas y la violencia sobre mujeres y niñas, colaborar con la equidad de género son desafíos y obligaciones de los medios de comunicación para lograr una sociedad más justa y más equitativa.

Propuesta

Los medios de comunicación tienen una responsabilidad social y el manejo de la información es vital hoy en día, deben de considerar protocolos de actuación para cuando se llegue a informar los casos de violencia de género, esta información debe de manejarse con especial cuidado ya que se están atentado contra los derechos humanos y no deben tomarse a la ligera.

Algunas noticias que llegan a ser transmitidas siguen justificando de manera encubierta el crimen y no se da a conocer las consecuencias penales derivadas al asesinato de una mujer, se sigue revictimizando a la mujer cuando es víctima de este delito creando una percepción social equivocada, se debe condenar esas prácticas.

La propuesta para el manejo de las noticias en los presuntos casos de feminicidio radica en dar a conocer la noticia sin un sentido de morbo, como algo usual o cotidiano, dar a entender la trasgresión flagrante de los derechos humanos, de la ley, dando a conocer la pena a la cual se hace acreedor por el crimen cometido, así como darle seguimiento de principio a fin, lo que implica la sentencia del delito cometido.

Con reportajes especiales, en donde no muestren solo los sentimientos de la familia, o la percepción de la familia, de generar conciencia de que la víctima no es la culpable por salir en la noche o su forma de vestir, entrevistas con expertos en la materia que logren darle esta información a la audiencia televisiva, logrando la concientización, y fomentar los valores de respeto a la vida.

Es necesario que los medios de comunicación muestren de forma unánime y homogénea que el resultado de la violencia de género no es un asesinato, no es solo una cifra en sí, sino la intención del acto, basada en la ideología de la supremacía masculina y la inferioridad femenina, apoyados en la adopción de roles de género de dominación y sumisión en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

1. (Alto comisionado para los derechos humanos 61° Sesión de la Asamblea General de la ONU, 2000).
2. (Ana Soledad Gil, La violencia de género en los medios: entre leyes, políticas y prácticas mediáticas. Revista dos puntas, año V, n. 7°, 2013)
3. (Artículo 2, Ley 1257 de 2008, p. 5).
4. (Bidaseca, K. 2011. Las mujeres blancas buscando salvar a mujeres de color café: desigualdad, colonialismo jurídico, y feminismo postcolonial. Revista andamios, 8(17), 61-89.
5. (CHACHER, Sandra y SANTORO, Sonia: Las palabras tienen sexo, Buenos Aires, Artemisa Comunicación, 2007)
6. (Colle, R. (2011) El análisis de contenido de las comunicaciones. Colección cuadernos artesanos de latina).
7. (Cuando el morbo no abandona las portadas. La construcción de noticias en torno al feminicidio en la prensa sanjuanina, *Questión*; no. 60 Vol. 1, diciembre 2018, ISSN: 1669-6581, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, La Plata Argentina)
8. (Diez P.L. la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. I Foro Nacional Mujer, Violencia y medios de Comunicación Madrid: Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE).
9. (Diez P.L. la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. I Foro Nacional Mujer, Violencia y medios de Comunicación Madrid: Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE).
10. (Émile Durkheim Representaciones sociales y representaciones colectivas, en sociología y filosofía, Miño y Dávila editores, Madrid. ([1898] 2000) (GIL, Ana Soledad: Estereotipos de género y sentido común dominante en la prensa gráfica mendocina: un análisis desde la intencionalidad editorial (Tesina de grado), Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2008.) (Goffman, E. 1974. Frame analysis: an essay of the organization of the experience. Harvard University Press).(La normalización del

- discurso de la violencia, Rubén Hernández Duarte, 2013, Tesis para obtener el grado de Lic. en ciencias de la comunicación.
11. (Émile Durkheim Representaciones sociales y representaciones colectivas, en sociología y filosofía, Miño y Dávila editores, Madrid. ([1898] 2000) (GIL, Ana Soledad: Estereotipos de género y sentido común dominante en la prensa gráfica mendocina: un análisis desde la intencionalidad editorial (Tesina de grado), Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2008.) (Goffman, E. 1974. Frame analysis: an essay of the organization of the experience. Harvard University Press).(La normalización del discurso de la violencia, Rubén Hernández Duarte, 2013, Tesis para obtener el grado de Lic. en ciencias de la comunicación.
 12. (Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2009)
 13. (Magarely Hernandez, 2019, <https://www.periodicocentral.mx/2019/pagina-negra/feminicidios/item/11178-feminicidio-39-ingrid-arem-is-estudiante-de-la-buap-fue-estrangulada-al-interior-de-su-casa-en-puebla>)
 14. AFSCA. Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual: Ley nacional 26.522
 15. Alcocer Perulero, M. (2014). "Prostitutas, Infieles Y Drogadictas". Juicios Y Prejuicios De Género en La Prensa Sobre Las Víctimas De Feminicidio: El Caso De Guerrero, México". Antípoda, (20), 97–118. Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados, UAGro, México. Recuperado de: <http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=32&sid=a5c92715-6340479780cea6afa02c7f4f%40sessionmgr4008&bdata=Jmxbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=99262563&db=fua>
 16. Alcocer Perulero, Marisol "Prostitutas, infieles y drogadictas". Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de feminicidio: el caso de guerrero, México Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, núm. 20, septiembre-diciembre, 2014, pp. 97-118 Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia.
 17. Angenot, Marc. (2014). "El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible". Siglo XXI Editores, Buenos Aires Argentina.

18. Ariza Sossa, G.R. (2009) Representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de Medellín en el siglo XXI, *El colombiano* 2001-2008. La chiva 2002- 2008. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14 (32), 71-97).
19. Bardin, L. (1986) *El análisis de contenido*. Madrid, Akal.

BIBLIOGRAFIA

20. Blair Trujillo, Elsa. (2009). "Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición". En *política y cultura* no. 32, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 9-33. Recuperado: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/artpdfred.jsp?icve=26711870002>
21. Cabrera de la Cal, M. I., & Correa-Chica, A. (2019). "La representación social de la violencia de género en la prensa generalista escrita: El País, El Mundo y ABC (2000-2015)". *Universitas Psychologica*, 18(2), 1-11, España. Recuperado de: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy18-2.rpvg>
22. Carbo, Teresa. (2001). "La construcción del corpus en análisis del discurso", en *Escritos*. *Revista del Centro de ciencias del lenguaje*, no. 23, enero-junio, Universidad Autónoma de Puebla, p 17-47.
23. Carrión, F. (2008). *Violencia y medios de comunicación: populismo mediático*. URVIO - *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (5), 7–12. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=39885958&site=ehost-live>
24. CNM. Consejo Nacional de la Mujer: Ley Nacional N° 26. 485. *Violencia Contra la Mujer*.
25. Código Penal Federal, y los Códigos Penales de las 32 Entidades Federativas con actualización al 23 de febrero de 2018. Artículo 325
26. Código Penal Ciudad de México. Artículo 148 bis. Vigente, con las modificaciones. Última actualización 23/10/2019.
27. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do para"

28. Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”. Aprobada en 1994 por la Asamblea General de la OEA. Ratificada por México en 1996.
29. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.
30. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Aprobada en 1979 por la Asamblea General de la ONU. Ratificada por México en 1981.
31. Cremona, M.F., Rosales, M.B. y Actid, M. F. (2013). Las representaciones del cuerpo femenino en el discurso mediático: La experiencia del Observatorio de Medios, Comunicación y Género, XJornadas de Sociología, Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires Argentina.
32. Díaz, C. (2007). Violencia y medios de comunicación. La socialización posmoderna. *Psicothema*, 19(3), 531–533. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=25770156&site=ehost-live>
33. Díez, P. L. (2002) La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. I Foro Nacional Mujer, violencia y medios de comunicación. Madrid: Instituto de la mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE.
34. DOF (2018). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf
35. Enríquez, M. C. H., & Jiménez, F. E. (2009). Responsabilidad Compartida: Influencia de los Medios de Comunicación en la Atribución de Culpabilidad y Justificación de la Violencia de Género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 103–110. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=44290974&site=ehost-live>

36. Escobar, Suárez, Marcela, Durand Alcántara Carlos Humberto., de la feminización y sexualización de la violencia al feminicidio. medios escritos y violencia.
37. Estrada Carreón, Luis Felipe (2011). "Entre los medios y los fines ¿a quién sirven las imágenes de violencia en México?" Cuarto Oscuro, año 17, núm. 106, feb-marzo. Radford. Jill. 2006.
38. ESTUDIOS DE CASO
39. Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres, Zabel Solyszko Gomes Centro de Atención a Mujeres víctimas de violencia: "Centro de Referencia de las Mujeres de la Maré-Carminha Rosa"
40. Frías Romero, R. (2004). "Percepción de la violencia de género". Ciudad de México, México: Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de: <http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspuam/presentatesis.php?recno=11717&docs=UAMI11717.pdf>
41. Galindo, Jorge. (2009). "Apuntes para una sociología de la violencia", en Mario Barbosa y Zenia Yébenes (coords.) "Silencios, discursos y miradas sobre la violencia". Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, Barcelona-México, p 201-232.
42. García, C. (2015) "Violencia de género: escenarios y desafíos". En Lagarde M. Sinergia y Sintonía Feminista por los Derechos Humanos de las Mujeres (pp. 168-83). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de: <http://ebookcentral.proquest.com/lib/iberopueblas/detail.action?docID=5214136>
43. Garda, Roberto (2004). "Complejidad e Intimidación en la violencia de los hombres, reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres". En Marta Torres (comp.), Violencia contra la mujer en México. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
44. General, O. A. (1994) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de

1993. In Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. ONU.
45. Gil, Ana Soledad. (2013). "La violencia de género en los medios: entre leyes, políticas y prácticas mediáticas". Argentina Universidad de La Serena. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Universidad Nacional de San Juan. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4426169>
46. Goldáraz, E. B. (2011) Propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de género. IC Revista Científica de Información y Comunicación, (8).
47. González Vázquez, A. (2013). Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana. Papers: revista de sociología, 98(3), 0489-504.
48. Hardy, E y Jiménez Ana L. (2006) "Masculinidad y Género". Revista Cubana de Salud Pública, 27(02), 77-88. Recuperado de: <http://ebookcentral.proquest.com/lib/iberopueblasp/detail.action?docID=316558>
- 5.
49. Introducción. En Femicidio. La política del asesinato de las mujeres, eds. E. Diana Russell y Jill Radford, pp. 33-52. México, CEIICH-UNAM
50. Joas, Hans. (2005). "Guerra y modernidad. Estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XX", Paidós, Buenos Aires.
51. Koselleck, Reinhart. (2012). "Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social". Editorial Trotta, Madrid.
52. Lagarde y de los Ríos 2008, p. 216, Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia, Madrid: Editorial, Cuadernos inacabados
53. Lagarde, M. (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad. En: Femicidio, Justicia y Derecho. México: Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana
54. Laurenzo, Patricia (2009). "La violencia de género en el derecho penal: un ejemplo de paternalismo punitivo". En Patricia Laurenzo, María Luisa Maquedo

- y Ana Rubio (coords.), *Género, violencia y derecho*. Buenos Aires: Ed. del Puerto.
55. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Federal
Artículo 164. Internamiento
56. Marisol Alcocer Perulero, “Prostitutas, infieles y drogadictas”. Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de femicidio: el caso de Guerrero, México, 2014)
57. Mejía García, M. A., Beltrán Romero, C. H., & de Jesús Marroquín Escalante, V. (2019). “Calidad periodística en el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres: el caso de Caracol Noticias”. *Encuentros*, 17(1), 34–53. Recuperado de: <https://doi.org/10.15665/encuent.v17i01.1614>
58. Mendieta, A (2016). El femicidio en México, las cifras de la barbarie. Editorial Porrúa, 357-372.
59. Mendieta, A (2016). Femicidios y Derechos Humanos: las tramas culturales de la violencia de género. Ediciones Nueva Jurídica, 692.
- Montiel, A. V. (2010). La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas: apuntes de una investigación diagnóstica. *Comunicación y Sociedad (0188-252X)*, (13), 43–68. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=f3h&AN=48480697&site=ehost-live>
60. Morales, H. (2008). No importa llamarle femicidio o femicidio, si los hechos se investigan y se castiga a los culpables. En: Agencia Servicio de Noticias de la Mujer SEMlac. Consultada el 2 de mayo de 2011. Disponible en: <http://www.observatorioviolencia.org/opiniones.php?id=95>.

60.1.1. NORMATIVIDAD

61. Pizarro, T. (2018). “Cuando el morbo no abandona las portadas. La construcción de noticias en torno al femicidio en la prensa sanjuanina”. Instituto de Investigaciones Socioeconómicas; Facultad de Ciencias Sociales; Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Recuperado de:

<http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=24&sid=a5c92715-6340-4797-80ce-a6afa02c7f4f%40sessionmgr4008>

62. Platt, Thomas. (1992). "La violencia como concepto descriptivo y polémico", en Revista Internacional de Ciencias Sociales, vol. XLIV, no. 1, junio, UNESCO, Cataluña, p173-180.
63. Ranciere J. 1996. El descuerdo. Política y filosofía. Buenos Aires: Nueva Visión).
64. Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 2008
65. Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Aprobado el 24 de abril del 2007 en la primera sesión ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, celebrada en la Secretaría de Gobernación.
66. Robin, Régine y Marc Angenot. (1991). "La inscripción del discurso social en el texto literario", en M. Pierrette Maluczynski (coord.), Sociocríticas, practicas textuales, cultura de fronteras. Editions Rodopi, Ámsterdam-Atlanta, p 51-79.
67. Rocío Angélico. (2014). "El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores". Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
68. Rodríguez Cárcela, Rosa. (2008) Del crimen pasional a la violencia de género: evolución y su tratamiento periodístico. Ámbitos, Sin mes, 171-188.
69. Rojas Blanco, Clara Eugenia. (2010). "Dimensiones discursivas de la violencia". Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua México.
70. Rubin, Gayle. (1986). "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo". Nueva Antropología, vol. VIII, núm. 30, noviembre, 1986, pp. 95-145 Asociación Nueva Antropología A.C. Distrito Federal, México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/159/15903007.pdf>
71. Rubin, Gayle. 1986. El tráfico de mujeres. Nueva Antropología VIII (30), pp. 95-145.

72. Russell, D. y Harmes, R. (2006b). *Feminicidio. Una perspectiva global*. México: Ceiiich/ Unam
73. Russell, D. y Radford, J. (2006a). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. México: Ceiiich/Unam.
74. Salas L. Edgar, Cordero L, Grace y Márquez A, Karen (2014) “Análisis sobre el contenido de noticieros de televisión nacional transmitidos por señal abierta en la ciudad de Guayaquil–Ecuador” en *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, Recuperado de: <http://caribeña.eumed.net/noticieros-television-nacional/>
75. Segato, R. (2011). Femi-geno-cidio en un crimen en un fuero internacional de los derechos humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. En: *Feminicidio en América Latina*. México: Colección Diversidad Feminista/Unam.
76. Segato, R. 2011, mayo 4-5. Femigenocidio y feminicidio, una propuesta de tipificación. Mesa “Feminismos Poscoloniales y descoloniales: otras epistemologías”. II Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género y Feminismos, Guatemala.
77. SESNSP. (2019) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. “Información sobre violencia contra las mujeres”. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1KDrKyGuSv8dvY36OF3K2HoSfwRoiGKA/view>
78. Solyszko Gomes, I. (2013). “Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres”. *Géneros*, (13), 23–42. Universidad Federal do Rio de Janeiro, Brasil. Recuperado de: <http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=28&sid=a5c92715-6340479780cea6afa02c7f4f%40sessionmgr4008&bdata=Jmxbmc9ZXMmc210ZT1laG9zdC1saXZI#AN=136163428&db=fua>
79. Stoller, R. (1968) *Sexo y género: sobre el desarrollo de la masculinidad y la feminidad*. Nueva York: KarnacBooks
80. Suarez Escobar, M., y Durand Alcántara, C. H. (2017). “De la feminización y sexualización de la violencia al feminicidio. Medios escritos y violencia”. *Fuentes Humanísticas*, (55), 199–206. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Ciudad de México. Recuperado de: <http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=34&sid=a5c9271563404797>

80cea6afa02c7f4f%40sessionmgr4008&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9z
C1saXZl#AN=129358699&db=fua

81. Valencia, Carmen. (2008) "Tratamiento Informativo de la Violencia Familiar que afecta a las mujeres en los Diarios de Lima Metropolitana durante el mes de agosto de 2006" (proyecto de tesis sin publicar para Maestría de Comunicación en Salud / PUCP).
82. Vallejo, C. R. (2005) Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Barcelona.
83. Víctor J. Seidler, 2000. La Sinrazón Masculina. Masculinidad y Teoría Social. Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología Social. UNAM. Paidós.
84. Vigarello, Georges. (1998). "Historia de la violación: Siglos XVI-XX", Ediciones Cátedra, Madrid.
85. YAOCIHUATL, V. (2010). El "mito" del feminicidio. *Tiempo de Paz*, (96), 111–115. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=53771070&site=ehost-live>